



MEMORIA ANUAL 1986



ITAIPU
BINACIONAL



CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ezequiel González Alsina
Luis Martínez Miltos (1)
Andrés Gómez Opítz
Salvador Rubén Paredes
Luis A. Peralta Báez (2)
Silvio Meza Brítez (3)
João Batista de Abreu
Paulo Richer
Rubens Ricupero
Mario Penna Bhering
Mauricio Schulman
Miguel Reale

INTEGRANTES DEL CONSEJO

Enzo Debernardi
Ney Aminthas de Barros Braga

REPRESENTANTES DE LOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES

José Antonio Moreno Ruffinelli
Renato Prado Guimarães (4)

DIRECTORIO EJECUTIVO

Enzo Debernardi
Director General Paraguayo

Hans Wilhelm Krauch
Director Técnico

Antonio Colmán Rodríguez
Director Jurídico Ejecutivo

Victorino Vega Giménez
Director Administrativo Ejecutivo

Fidencio Juan Tardivo
Director Financiero

Carlos Alberto Facetti
Director de Coordinación Ejecutivo

Ney Aminthas de Barros Braga
Director General Brasileño

Roberto Leite Schulman
Director Técnico Ejecutivo

Clóvis Ferro Costa (5)
Director Jurídico

Jucundino da Silva Furtado (6)
Director Administrativo

Moacyr Teixeira
Director Financiero Ejecutivo

Luiz Eduardo Veiga Lopes
Director de Coordinación

(1, 2, 3) Nombrados el 11.05.86.

(4) El 05.12.86, substituyó a João Tabajara de Oliveira, que substituyó a Rubens Antonio Barbosa, el 29.02.86.

(5) El 20.03.86, substituyó a Paulo José Nogueira da Cunha.

(6) Nombrado el 16.05.86.



INDICE

1 - Introducción

2 - Principales Realizaciones en el Ejercicio

- 2.1 Actividades concernientes a la explotación de la central hidroeléctrica de Itaipú.
 - Operación
 - Comercialización de la energía producida
- 2.2 Actividades relacionadas con la prosecución de la implantación del Proyecto de Itaipú
 - Ingeniería del Proyecto
 - Obras civiles
 - Equipos eléctricos y mecánicos permanentes
 - Ensayos para la puesta en servicio
- 2.3 Actividades diversas
 - Infraestructura Física y Social de Apoyo
 - Conservación del Medio Ambiente
 - Usos múltiples del embalse
 - Administración de la Entidad

3 - Aspectos económico-financieros

- 3.1 Cuadro General
- 3.2 Movilización de Recursos Financieros en 1986
- 3.3 Financiamientos y préstamos asegurados
- 3.4 Recursos provenientes de la comercialización de la energía
- 3.5 Ejecución presupuestaria y financiera de 1986

4 - Síntesis del Programa para 1987

5 - Demostraciones Financieras al 31 de diciembre de 1986

6 - Anexos



1 - INTRODUCCION

El ejercicio de 1986, coincide con el décimo tercer año de la Entidad Binacional que tiene a su cargo la construcción de la central hidroeléctrica de Itaipú y su explotación, de conformidad a lo dispuesto en el Tratado del 26 de abril de 1973.

En este período se han realizado simultáneamente las dos actividades mencionadas, la construcción y la generación.

En lo que respecta a la prosecución de la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico, cabe destacar la intensificación de las tareas destinadas a adelantar, en relación al cronograma, la puesta en servicio de las restantes unidades generadoras de Itaipú.

Además, se inició, en enero de 1986, la construcción de la segunda etapa de la casa de máquinas de la central de Itaipú, en el antiguo canal de desvío, donde estarán ubicadas tres de las dieciocho unidades generadoras.

Se señala además, que las realizaciones de la ITAIPU en 1986, tanto en lo concerniente a la fabricación y entrega de los componentes de los equipos eléctricos y mecánicos permanentes, como en lo que se refiere al montaje y la conducción de los ensayos para la puesta en servicio de nuevas unidades, están creando condiciones técnicas en el sentido de disponer en operación, ya a fines de 1987, de nueve máquinas de la central hidroeléctrica, por lo tanto, la mitad del total previsto.

Se prevé que, a partir de 1988 inclusive, la Itaipú podrá tener condiciones técnicas y operacionales para poner en servicio, en promedio, 3 unidades por año, hasta 1990/91, para cuando está prevista la conclusión de la construcción de la central hidroeléctrica.

El año 1986 registró un aumento, en relación al ejercicio anterior, de las actividades de suministro de energía eléctrica de la Itaipú a las tres empresas compradoras - ANDE, para el mercado paraguayo, y FURNAS y ELETROSUL, para el mercado brasileño.

Asimismo, se les entregó, de conformidad a los contratos de compra y venta de electricidad de la Itaipú, un total del orden de veintidos mil millones de kilowatthoras. Eso permitió una participación substancial en el consumo del Paraguay y una contribución de 10 a 12 % en la atención del consumo de las regiones sudeste-sur-centro-oeste del Brasil.

En el campo de las actividades diplomáticas entre los Gobiernos del Paraguay y del Brasil, cabe destacar que en el ejercicio de 1986, fueron firmados 5 acuerdos por Intercambio de Notas, el 28 de enero de 1986, que se relacionan a dos aspectos del Tratado de 1973: un nuevo texto para el Anexo "A" - Estatuto de la Itaipú, y prescripciones que actualizan y complementan el Anexo "C" - Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de la Itaipú, principalmente en lo que respecta a la llamada cláusula oro.



La Entidad Binacional, de inmediato, tomó las medidas necesarias para aplicar esas nuevas disposiciones de los Gobiernos del Paraguay y del Brasil.

En cuanto al Anexo "A", el nuevo "Reglamento Interno de la Entidad Binacional" fue elaborado por el Directorio Ejecutivo y aprobado por el Consejo de Administración de la Itaipú, estando en vigencia desde agosto de 1986.

Con referencia a las nuevas disposiciones complementarias al Anexo "C", los órganos técnico-administrativos de la Itaipú, con la ANDE y la ELETROBRAS, elaboraron recomendaciones para su aplicación, las cuales fueron debidamente consideradas por el Directorio Ejecutivo y aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad, encontrándose las mismas en plena ejecución.

En esta Introducción a la Memoria de la Itaipú - 1986, cabe mencionar la atención distinguida que otorgan a la Entidad Binacional las autoridades gubernamentales del Paraguay y del Brasil, lo que proporciona a la Itaipú un clima muy favorable para su desempeño, tanto para proseguir la construcción de la central hidroeléctrica, como para realizar actividades de comercialización de la energía producida.

En este aspecto, se debe citar la participación, en la reunión del Consejo de Administración de la Entidad, el 17 de octubre de 1986, del Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, Dr. Carlos Augusto Saldívar y del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Dr. Roberto Costa de Abreu Sodré.

A continuación, se pasa a consignar las principales realizaciones durante el ejercicio de 1986.



Vista de la central hidroeléctrica de Itaipú, en los inicios de 1987, con seis unidades generadoras en operación y nueve unidades en montaje, en diferentes etapas y, en construcción, el trecho de la casa de máquinas en el antiguo canal de desvío, para tres unidades más.



2. PRINCIPALES REALIZACIONES EN EL EJERCICIO

2.1 – Actividades concernientes a la explotación de la central hidroeléctrica de Itaipú.

2.1.1 – OPERACION

a – Aspectos Generales

El desempeño del sistema interconectado ANDE-ITAIPU-ELETROBRAS, atendió plenamente el suministro de los mercados del Paraguay y del Brasil, dentro de las condiciones establecidas en los contratos de compra y venta de los servicios de electricidad prestados por Itaipú.

El sistema de 50 Hz operó la mayor parte del tiempo con cuatro unidades en la central de Itaipú y con el primer bipolo del sistema de corriente continua de ± 600 kV de FURNAS a plena capacidad, en lo que respecta a la transmisión al sistema eléctrico brasileño. Las unidades de 50 Hz presentaron un desempeño satisfactorio. Este factor, asociado a los desniveles brutos verificados del embalse y al aumento de las disponibilidades de los convertidores del sistema de corriente continua de FURNAS, permitió a la Itaipú ejercer un papel de especial relevancia en la atención de las necesidades energéticas de los sistemas eléctricos paraguayo y brasileño. La generación total de las unidades de 50 Hz en el año, fue de 21.527 GWh, habiendo alcanzado la demanda máxima, 3.085 MW.

En cuanto al sistema de 60 Hz, el día 18.12.86, fue efectuada, en la central de Itaipú, la primera sincronización de la unidad No. 15 con el sistema de transmisión de 750 kV de FURNAS, siendo la unidad No. 14, sincronizada al día siguiente. La operación de este sistema, en 1986, posibilitó la producción de 325 GWh en el año, alcanzando la demanda máxima, 1.495 MW.

Se debe registrar, además, la participación de los técnicos de Itaipú, a lo largo del año, en la Comisión Mixta de Operación – CMO, responsable de la elaboración de los estudios de planeamiento de la operación y de las instrucciones de operación de la interconexión, que permitieron el buen desempeño del sistema interconectado ANDE-ITAIPU-ELETROBRAS.

En el ejercicio en cuestión, la CMO se reunió cuatro veces, y aprobó treinta y dos informes técnicos, que originaron treinta y nueve recomendaciones a las entidades relacionadas con la operación del sistema, treinta y dos instrucciones a sus Grupos de Estudios y motivaron quince revisiones de instrucciones de operación de la interconexión.

Se destaca, además, la elaboración de los estudios eléctricos realizados por los Grupos de Estudio de la CMO, que permitieron la entrada en operación de las dos primeras unidades generadoras de 60 Hz (Unidad No. 15 y Unidad No. 14) y del sistema de transmisión de 750 kV en diciembre de 1986.

Con relación a la operación del embalse, la afluencia media fue de aproximadamente 9.342 m³/s, y los niveles aguas arriba fueron mantenidos, la mayor parte del tiempo, en la faja de 219,50 m a 219,70 m.

b – Aspectos Particulares – Actividades de mantenimiento

El aumento progresivo del número de unidades generadoras en servicio y la continuidad



de su funcionamiento para atender a la programación horaria de despacho de energía, enviando numerosos equipos, de los más diversos tipos, acarrearon, en el año 1986, la intensificación de actividades relacionadas con inspecciones periódicas de garantía y de providencias de mantenimiento, con miras a mantener esos equipos en condiciones satisfactorias de operación. Se suma a esto, la necesidad de emprender actividades de emergencia, o de urgencia, con el objetivo de restablecer las condiciones normales de los equipos que sufren desvíos de funcionamiento.

El éxito obtenido en la ejecución de esas actividades, en el campo del mantenimiento, contribuyó en gran medida al buen desempeño de la central hidroeléctrica de Itaipú, en 1986, materializado por la generación de aproximadamente veintidós mil millones de kilowattoras, como ya fue señalado.

2.1.2 — COMERCIALIZACION DE LA ENERGIA PRODUCIDA

La comercialización de los servicios de electricidad de la Itaipú, a la ANDE y a la ELETROBRAS, a través de sus subsidiarias FURNAS y ELETROSUL, fue regida, en el ejercicio, por aditivos a las Cartas Compromiso y Convenio, que reglamentaron el suministro durante 1985.

En consecuencia de los entendimientos mantenidos con la ANDE y con la ELETROBRAS, con miras a conciliar, por un lado, los niveles de precios de las tarifas en vigencia en los mercados del Paraguay y del Brasil, y por otro lado, los intereses económico-administrativos de la Entidad Binacional, el costo unitario del servicio de electricidad de la Itaipú, durante el año 1986, fue mantenido en US\$ 10,00 (diez dólares de los Estados Unidos de América) mensuales por kilowatt de potencia contratada.

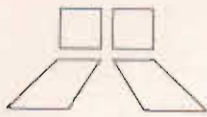
Ese valor unitario generó una facturación para la Itaipú, equivalente a US\$ 273.380.080,00, correspondiente a un suministro de 27.338.008 MW de demanda. Se destaca; además, el hecho de que la Itaipú entregó a los sistemas eléctricos paraguayo y brasileño 584 GWh y 21.186 GWh respectivamente, incluyendo la energía utilizada para pruebas de los sistemas referidos.

La administración técnica y comercial de los suministros a la ANDE y a la ELETROBRAS, estuvo a cargo del Comité de Administración de los Contratos de Compra y Venta de los Servicios de Electricidad de la Itaipú — CADOP, que realizó reuniones aprobando catorce informes técnico-comerciales y dieciseis resoluciones. Fueron establecidos los criterios definitivos para la contabilización y facturación de los suministros de la Itaipú a la ANDE, FURNAS y ELETROSUL y en consecuencia, en el transcurso de 1986, toda la contabilización que había sido hecha desde marzo de 1985 en base a criterios provisionarios, fue ajustada en base a criterios definitivos aprobados por el referido Comité.

El 28.01.86, a través del intercambio de Notas Reversales de la Cancillería Paraguaya y correspondientes Notas Diplomáticas de la Cancillería Brasileña, los gobiernos paraguayo y brasileño establecieron nuevos valores para el pago de "royalties", de resarcimientos y de la compensación por energía cedida, dada la eliminación de la paridad oficial del dólar en relación al oro y acordaron que una parte de los montos referentes a "royalties" y a la compensación por energía cedida, sería pagada al contado, y el resto, diferido a partir de 1992. Para permitir la contabilización de esos montos, el CADOP estableció los criterios para la cuantificación de los respectivos montos de energía.

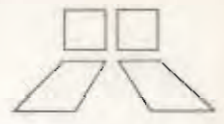
DEMANDA DE POTENCIA FACTURADA POR PAIS - 1986

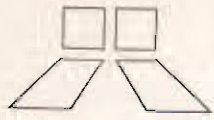
MES	PARAGUAY			BRASIL			PARAGUAY + BRASIL		
	Potencia Contratada (MW)	Demanda de Potencia Facturada (MW)	Valor Facturado 10 ⁶ US\$	Potencia Contratada (MW)	Demanda de Potencia Facturada (MW)	Valor Facturado 10 ⁶ US\$	Potencia Contratada (MW)	Demanda de Potencia Facturada (MW)	Valor Facturado 10 ⁶ US\$
ENE	50,00	49,966	0,499660	1,860,000	1,858,280	18,582800	1,910,000	1,908,246	19,082460
FEB	50,00	49,893	0,498930	1,860,000	1,858,290	18,582900	1,910,000	1,908,183	19,081830
MAR	50,00	55,285	0,552850	1,860,000	1,856,597	18,565970	1,910,000	1,911,882	19,118820
ABR	50,00	49,999	0,499990	1,860,000	1,855,020	18,550200	1,910,000	1,905,019	19,050190
MAY	50,00	50,008	0,500080	1,860,000	1,859,781	18,597810	1,910,000	1,909,789	19,097890
JUN	50,00	52,391	0,523910	2,506,000	2,505,509	25,055090	2,556,000	2,557,900	25,579000
JUL	50,00	50,080	0,500800	2,506,000	2,503,125	25,031250	2,556,000	2,553,205	25,532050
AGO	50,00	50,030	0,500300	2,506,000	2,505,118	25,051180	2,556,000	2,555,148	25,551480
SET	50,00	49,996	0,499960	2,506,000	2,427,916	24,279160	2,556,000	2,477,912	24,779120
OCT	50,00	50,000	0,500000	2,506,000	2,498,482	24,984820	2,556,000	2,548,482	25,484820
NOV	50,00	49,957	0,499570	2,506,000	2,503,540	25,035400	2,556,000	2,553,497	25,534970
DIC	50,00	49,694	0,496940	2,506,000	2,499,051	24,990510	2,556,000	2,548,745	25,487450
TOTAL			6,072990			267,307090			273,380080



DEMANDA DE POTENCIA FACTURADA POR EMPRESA - 1986

MES	A N D E			F U R N A S			E L E T R O S U L		
	Potencia Contratada (MW)	Demanda de Potencia Facturada (MW)	Valor Facturado 10 ⁶ US\$	Potencia Contratada (MW)	Demanda de Potencia Facturada (MW)	Valor Facturado 10 ⁶ US\$	Potencia Contratada (MW)	Demanda de Potencia Facturada (MW)	Valor Facturado 10 ⁶ US\$
ENE	50,000	49,966	0,499660	1.554,000	1.552,563	15,525630	306,000	305,717	3,057170
FEB	50,000	49,893	0,498930	1.554,000	1.552,571	15,525710	306,000	305,719	3,057190
MAR	50,000	55,285	0,552850	1.554,000	1.551,157	15,511570	306,000	305,440	3,054400
ABR	50,000	49,999	0,499990	1.554,000	1.549,839	15,498390	306,000	305,181	3,051810
MAY	50,000	50,008	0,500080	1.554,000	1.553,817	15,538170	306,000	305,964	3,059640
JUN	50,000	52,391	0,523910	2.093,000	2.092,590	20,925900	413,000	412,919	4,129190
JUL	50,000	50,080	0,500800	2.093,000	2.090,599	20,905990	413,000	412,526	4,125260
AGO	50,000	50,030	0,500300	2.093,000	2.092,263	20,922630	413,000	412,855	4,128550
SET	50,000	49,996	0,499960	2.093,000	2.027,784	20,277840	413,000	400,132	4,001320
OCT	50,000	50,000	0,500000	2.093,000	2.086,721	20,867210	413,000	411,761	4,117610
NOV	50,000	49,957	0,499570	2.093,000	2.090,945	20,909450	413,000	412,595	4,125950
DIC	50,000	49,694	0,496940	2.093,000	2.087,196	20,871960	413,000	411,855	4,118550
TOTAL			6,072990			223,280450			44,026640





ENERGIA SUMINISTRADA - 1986

MES	ANDE Energía Entregada (MWh)	FURNAS Energía Entregada (MWh)	ELETTROSUL Energía Entregada (MWh)	TOTAL MENSUAL Energía Entregada (MWh)
ENE	46.238,500	875.933,810	172.455,740	1.094.628,050
FEB	41.650,867	981.581,665	192.356,971	1.215.589,503
MAR	47.940,367	1.275.021,476	227.558,267	1.550.520,110
ABR	44.760,073	1.230.421,036	219.735,281	1.494.916,390
MAY	51.988,490	1.330.931,939	227.642,551	1.610.562,980
JUN	50.629,180	1.641.384,144	297.293,676	1.989.307,000
JUL	51.286,500	1.668.251,840	306.911,160	2.026.449,500
AGO	50.614,320	1.789.788,656	307.155,524	2.147.558,500
SET	48.957,120	1.589.346,479	288.086,801	1.926.390,400
OCT	50.524,000	1.756.344,874	305.930,126	2.112.799,000
NOV	48.929,040	1.745.568,814	297.060,042	2.091.557,896
DIC	50.559,264	2.152.488,599	306.633,568	2.509.681,431
TOTAL	584.077,721	18.037.063,332	3.148.819,707	21.769.960,760

OBS: Valores incluyen la energía de prueba.

**ENERGIA PARA FINES DE ROYALTIES, RESARCIMIENTO,
COMP. P/ENERGIA CEDIDA Y RESPECTIVOS VALORES MONETARIOS - 1986**

MES	ROYALTIES (1)		RESARCIMIENTO (3)		COMPENSACION POR LA ENERGIA CEDIDA (2)					
	ENERGIA GWh	VALOR US\$ (2)	ENERGIA GWh	VALOR US\$	FURNAS		ELETROSUL		FURNAS + ELETROSUL	
					GWh	US\$ (4)	GWh	US\$ (4)	GWh	US\$
ENE	1.085,410421	2.469.308,71	1.085,410421	189.046,82	422,3606276	443.478,66	83,1698789	87.328,37	505,5305065	530.807,03
FEB	1.202,729233	2.736.209,00	1.202,729232	210.477,62	474,4160557	498.136,86	93,4204643	98.091,49	567,8365200	596.228,35
MAR	1.424,296806	3.240.275,23	1.424,296805	249.251,94	560,6207506	588.851,79	110,3956120	115.915,39	671,0163625	704.567,18
ABR	1.371,663679	3.120.534,87	1.371,663679	240.041,14	542,8803336	570.024,35	106,9022269	112.247,34	649,7826605	682.271,69
MAY	1.420,863016	3.232.508,86	1.420,863016	248.654,53	562,4748423	590.598,58	110,7607137	116.298,75	673,2355560	706.897,33
JUN	1.841,688000	4.189.840,20	1.841,688000	322.295,40	739,5838953	774.463,09	145,5385847	152.815,51	883,1234800	927.278,60
JUL	1.899,584520	4.321.554,78	1.899,584520	332.427,29	762,1473444	800.254,71	150,3863956	157.904,57	912,5327400	958.159,38
AGO	1.901,030112	4.324.843,50	1.901,030112	332.680,27	762,7820831	800.921,20	150,5106429	158.036,18	913,2927360	958.957,37
SET	1.784,096640	4.058.819,86	1.784,096640	312.216,91	714,9739622	750.722,66	141,0772378	148.131,10	856,0512000	899.853,76
OCT	1.893,522126	4.307.762,84	1.893,522126	331.366,37	759,7071698	797.692,52	149,9039032	157.399,10	909,6110630	955.091,62
NOV	1.838,517840	4.182.628,09	1.838,517840	321.740,62	737,7237078	774.609,89	145,5661722	152.844,48	883,2898800	927.454,37
DIC	1.897,807848	4.317.512,85	1.897,807848	322.116,37	761,4824584	799.556,58	150,2542016	157.765,91	911,7366600	957.323,49
TOTAL	19.561,230239	44.501.798,79	19.561,230239	3.423.215,29	7.799,1532307	8.189.110,89	1.537,8850338	1.614.779,29	9.337,0382645	9.803.890,18

OBS: (1) 50% para el Paraguay y 50% para el Brasil, observado el límite prescripto por el Anexo "C" y Notas Reversales del 28.01.86.

(2) 28,60% al contado y 71,40% diferido para 1992, sobre los cuales inciden intereses.

(3) 50% para la ANDE y 50% para la ELETROBRAS.

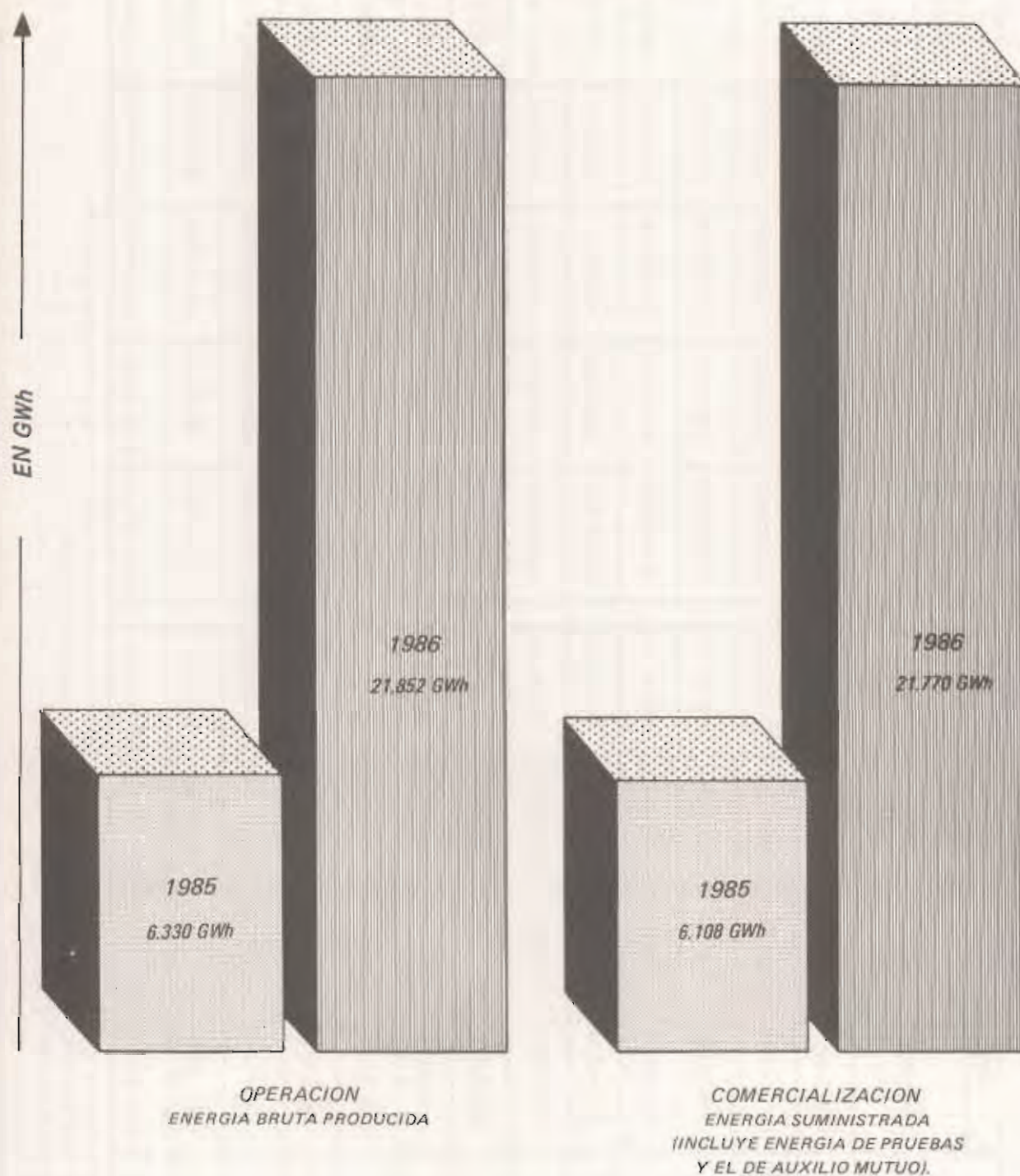
(4) Proporcional a las Potencias Contratadas.

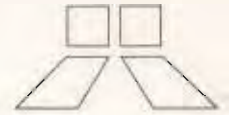




SINTESIS DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EXPLOTACION DE LA CENTRAL
HIDROELECTRICA DE ITAIPU, COMPARATIVAMENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.

EN TERMINOS DE ENERGIA





2.2 — Actividades relacionadas con la prosecución de la instalación del proyecto Itaipú.

2.2.1 — INGENIERIA DEL PROYECTO

Las actividades transcurrieron dentro del cronograma previsto, gracias al esfuerzo conjugado de la misma Entidad, de las firmas proyectistas y del consorcio coordinador.

Fueron aprobados 2.212 diseños de construcción, los cuales sumados a los aprobados en ejercicios anteriores, proporcionaron un total acumulado de 33.776 diseños, o sea, 84 % del total previsto para el proyecto, consideradas las obras de la casa de máquinas en el lecho del canal de desvío.

Además, en el área de la Ingeniería del Proyecto, en el año 1986, cabe mencionar el buen desempeño de las unidades generadoras ya en operación, las cuales llegaron a alcanzar potencias superiores en 10 % a las nominales, probando la calidad de la Ingeniería del Proyecto, así como la prosecución de las actividades de comisionamiento, en especial aquellas correspondientes a los equipos de las unidades generadoras Nos. 14 y 15, contando siempre con la participación efectiva de la ingeniería.

2.2.2 — OBRAS CIVILES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE ITAIPU

Merece un registro especial el inicio, en 1986, de las obras civiles para la construcción de

la 2a. etapa de la casa de máquinas y estructuras anexas, en el antiguo canal de desvío, donde serán instaladas tres unidades generadoras de 60 Hz.

Eso envolvió, preliminarmente, entre enero y julio, la elevación de la ataguía de aguas abajo del canal de desvío, con el lanzamiento de 560.000 m³ de roca y tierra y la realización de las necesarias excavaciones en roca, en un volumen de 449.000 m³.

En agosto, tuvo inicio el hormigonado, en varios frentes, del mencionado trecho de la casa de máquinas, notándose que, en una previsión de 20.000 m³ de lanzamiento de hormigón, hasta el 31 de diciembre de 1986, se logró realizar 34.500 m³, lo que constituye un indicio significativo en cuanto al ritmo que viene siendo imprimido a la construcción.

A la par de esas actividades de construcción de la casa de máquinas en el antiguo canal de desvío, tuvieron prosecución las obras civiles complementarias en la presa principal y en la casa de máquinas del antiguo lecho del río Paraná que alberga 15 unidades generadoras, y otros servicios, totalizando los hormigonados realizados en un volumen de 168.500 m³.

En resumen, en el año 1986, fueron ejecutados 203.000 m³ de hormigón. El siguiente cuadro indica el estado de la construcción civil a fines de año.



POSICION DE LAS OBRAS A FINES DEL EJERCICIO DE 1986

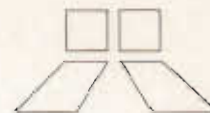
	Total Previsto 1974/1989 (Mil m ³)	PERIODO 1974 - 1986			Previsto a Realizar 1987/1989 (%) (Mil m ³)
		Previsto hasta 31/12/86 (Mil m ³)	Realizado hasta 31/12/86 (Mil m ³)	Realizado Previsto (%)	
EXCAVACIONES Y TERRAPLENES					
- Excavación Común	28.355	23.628	23.628	100 %	Servicios
- Excavación en Roca	33.117	32.419	32.419	100 %	
- Presa de Tierra y Enrocado	18.251	18.251	18.251	100 %	Concluidos
- Ataguías Principales	11.337	11.337	11.337	100 %	
- Ataguías del Canal de Desvío	1.388	1.136*	1.136*	100 %	
CONCRETO					
- Casa de Máquinas	3.275	2.685	2.700	100,5 %	18 % ó 575**
- Presa Principal	7.362	7.317	7.317	100,0 %	1 % ó 45
- Vertedero	798	795	795	100,0 %	1 % ó 3
- Presa Lateral Derecha	775	775	775	100,0 %	Concluido
- Subestación MD y Otros	132	103	103	100,0 %	22 % ó 29
- Suma de Concreto	12.342	11.675	11.690	100,1 %	5 % ó 652

* Incluye el lanzamiento inicial hecho en 1983 (576.000 m³) y la elevación realizada en el año 1986 (560.000 m³).

** Siendo 469.000 m³ en la casa de máquinas del canal de desvío y estructuras anexas.



A fin de permitir la construcción de lo restante en la casa de máquinas, unidades 16, 17 y 18, fue necesario emprender la elevación de la ataguía existente en el antiguo canal de desvío. La fotografía de arriba, muestra esa obra, ya concluida, realizada entre enero y junio de 1986.



OBRAS CIVILES RELATIVAS A LA PROSECUCCION DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE MAQUINAS EN EL ANTIGUO CANAL DE DESVIO

CASA DE MAQUINAS – UNIDADES 16, 17 y 18 SITUACION EN DIC/86 Y PERSPECTIVAS

ELEVACION DE LA ATAGUIA Y EXCAVACION EN ROCA:

ACTIVIDADES CONCLUIDAS

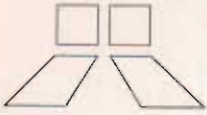
RESPECTIVAMENTE EN JUN/86 Y OCT/86

HORMIGONADO DE LA CASA DE MAQUINAS Y ESTRUCTURAS ANEXAS

- REALIZADO AGO/86 a DIC/86 34.500 m³ (7%)
- A REALIZAR EN 1987/88 391.025 m³ (78%)
- A REALIZAR EN 1989/90 78.249 m³ (15%)



Con miras a la construcción de lo faltante en la casa de máquinas y estructuras anexas en el antiguo canal de desvío, en el ejercicio de 1986 fue realizada la excavación en roca, e iniciado en agosto el hormigonado, el cual deberá estar finalizado en 1989-90. La fotografía muestra algunos aspectos de esas actividades.



2.2.3 — EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS PERMANENTES

a — Prosecución de la contratación o adquisición de partes del equipo permanente de la central hidroeléctrica de Itaipú.

Entre los principales acontecimientos relacionados con ese rubro, cabe registrar la firma del nuevo addendum al Contrato 562/78, con el cual fueron acordadas medidas entre la Itaipú y el Consorcio Itaipú Electromecánico CIEM, en consecuencia de las modificaciones introducidas en las condiciones de suministro de los fundidos y forjados por la VIBASA. Este addendum, partiendo de nuevas fechas para el inicio de las pruebas de las unidades generadoras de Itaipú que aún no están en funcionamiento, para atender la anticipación programada por la Entidad, establece, entre otros aspectos, nuevas fechas de entrega en la central de Itaipú, de componentes de la categoría en cuestión.

También tuvieron importancia, en el ejercicio de 1986, las medidas técnico — administrativas tomadas, tendientes a asegurar la contratación de los equipos electrónicos que integrarán el denominado "Sistema de Control, Supervisión y Adquisición de Datos — SCADA", sistema indispensable que permitirá la supervisión y el control, por computadoras, de la central hidroeléctrica de Itaipú.

b — Prosecución de la fabricación de los equipos eléctricos y mecánicos permanentes.

La ya mencionada anticipación de la entrada en servicio de las unidades generadoras de la Itaipú, que aún no se encontraban en operación, exigió, obviamente, una adecuación de los programas de fabricación, ahora en curso, y la anticipación de la entrega de algunos componentes considerados como críticos en las actividades de montaje de las diversas máquinas.

Gracias al éxito que fue obtenido en el transcurso del año 1986, en el área en consideración, se crearon condiciones positivas para el cumplimiento del nuevo cronograma de montaje de las unidades generadoras, previsto para el trienio 1986 — 87 — 88, en un total de nueve máquinas.

Se registra que en 1986 fueron entregados, en componentes de equipos eléctricos y mecánicos permanentes de la central de Itaipú, cerca de 21.000 t, abarcando los tipos más diversos. Entre otros, se debe registrar, por su naturaleza, la entrega de todos los ítems que integran el "Control Centralizado" de la central hidroeléctrica.

c — Montaje de los equipos permanentes en la central hidroeléctrica de Itaipú.

A fin de atender al cronograma de anticipación de la entrada en operación de las unidades generadoras que aún no se encuentran en servicio, fue establecido, en 1986, un nuevo programa de



montaje, para el período 1986 — 1989. En ese contexto, en el año 1986, fueron intensificadas las actividades de montaje de los equipos eléctricos y mecánicos permanentes de la central hidroeléctrica de Itaipú, con el apoyo de una adecuada

reprogramación en el área de la fabricación y entrega de los componentes de esos equipos. El éxito de la mencionada intensificación puede ser constatado a través del examen de los datos comparativos considerados a continuación:

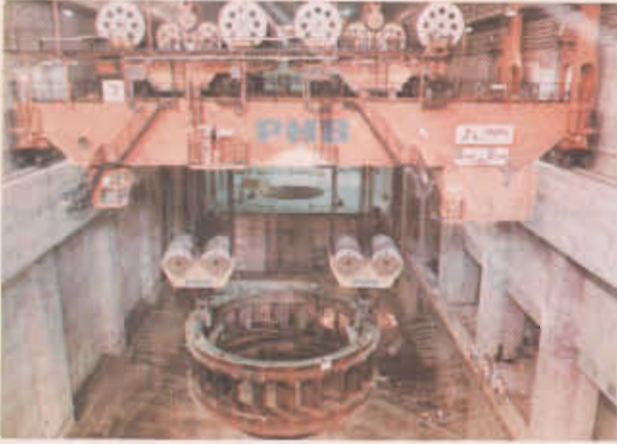
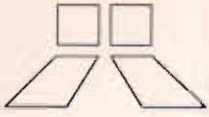
Unidad Generadora	Situación del Montaje (acumulado)	
	En dic/85	En dic/86
nº 15 (60 Hz)	90 %	montaje concluido — jul/86
nº 14 (60 Hz)	75 %	montaje concluido — nov/86
nº 5 (50 Hz)	55 %	96 %
nº 6 (50 Hz)	44 %	83 %
nº 7 (50 Hz)	35 %	69 %
nº 8 (50 Hz)	27 %	50 %
nº 9 (50 Hz)	21 %	43 %
nº 13 (60 Hz)	12 %	36 %
nº 12 (60 Hz)	4 %	32 %
nº 11 (60 Hz)	no iniciada	23 %
nº 10 (60 Hz)	no iniciada	12 %
nº 16 — 17 — 18 (60 Hz)	Montaje no iniciado; previsión de inicio: 1987/88	

Además, dicha anticipación del montaje de las unidades generadoras, y la consecuente entrada en operación, llevaron también a aumentar, en 1986, el ritmo del montaje de los equipos eléctricos complementarios afines. En ese sentido, cabe registrar especialmente:

- conclusión de los primeros sectores de 60 Hz de la subestación en SF6;
- inicio de la instalación de los equipos que integran la sala de comando centralizado de la central hidroeléctrica de Itaipú, resultando

que el avance alcanzado hasta fines de 1986, permite que a partir de mediados de 1987, las unidades generadoras ya en funcionamiento, sean operadas utilizando el equipo electrónico del comando centralizado de la casa de máquinas de Itaipú.

La siguiente serie de fotografías ilustra acontecimientos importantes del montaje de las unidades generadoras, en el año 1986, los cuales crean condiciones favorables para la entrada en operación de nuevas máquinas.



*Unidad Generadora No. 12, 60 Hz. Descenso
del pre-distribuidor de la turbina.
04/abril/86.*



*Unidad Generadora No. 6, 50 Hz. Descenso
de la rueda de la turbina.
14/abril/86.*



*Unidad Generadora No. 7, 50 Hz. Descenso
del estator del generador.
25/junio/86.*



*Unidad Generadora No. 14, 60 Hz. Descenso
del rotor del generador.
04/julio/86.*



*Unidad Generadora No. 11, 60 Hz. Descenso del pre-distribuidor de la turbina.
20/agosto/86.*



*Unidad Generadora No. 7, 50 Hz. Descenso de la rueda de la turbina.
29/agosto/86.*



*Unidad Generadora No. 6, 50 Hz. Descenso del estator del generador.
09/setiembre/86.*



*Unidad Generadora No. 5, 50 Hz. Descenso del rotor del generador.
12/noviembre/86.*



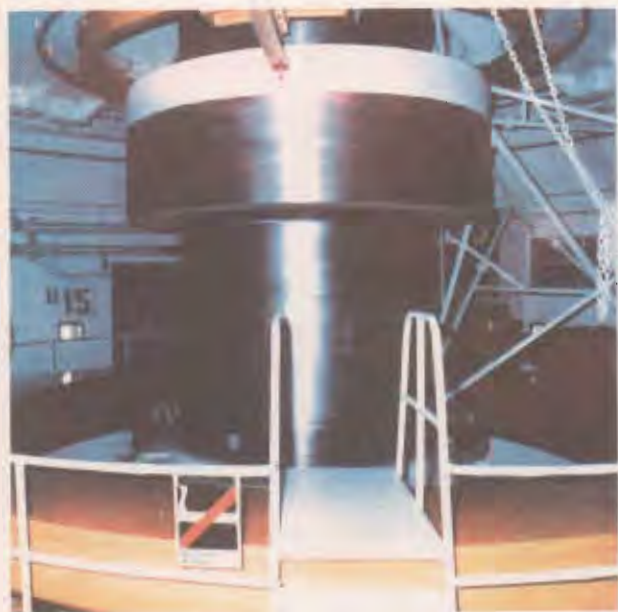
2.2.4 – ENSAYOS PARA LA PUESTA EN SERVICIO.

En el marco de las providencias tendientes a aumentar, progresivamente y con anticipación, la capacidad de operación de la central hidroeléctrica de Itaipú, el año 1986 se caracterizó por el ritmo intenso de los ensayos para la puesta en servicio de tres unidades generadoras más – la unidad No. 4, de 50 Hz, y las unidades Nos. 15 y 14, de 60 Hz.

En ese contexto, en cuanto al sistema de 50 Hz, cabe registrar también, la participación de la Itaipú en las pruebas de comisionamiento del 1er.

bipolo del sistema de corriente continua de la línea de transmisión de FURNAS, en el Brasil.

En lo concerniente al sistema de 60 Hz, que ahora inicia sus actividades de generación de energía, se debe señalar el comisionamiento de todos los equipos de los servicios auxiliares de 60 Hz, necesarios para el funcionamiento de las Unidades Nos. 15 y 14 y de la subestación aislada de gas en SF6, así como la participación de la Itaipú en los ensayos para la puesta en servicio, por FURNAS, del 1er. circuito de la línea de transmisión de corriente alternada. Esa conjugación de esfuerzos, ITAIPU – FURNAS, permitió anticipar las fechas del inicio de la operación de las unidades Nos. 15 y 14, atendiendo al nuevo cronograma de la Entidad Binacional.



En el año 1986 la Itaipú logró realizar el 1er. giro mecánico de las dos primeras unidades generadoras de 60 Hz – U15, el 22 de julio y U14 el 12 de noviembre. Las fotografías de arriba, muestran esos acontecimientos.



2.3 – Actividades Diversas

2.3.1 – INFRAESTRUCTURA FISICA Y SOCIAL DE APOYO

a – Funcionamiento de las instalaciones de apoyo al contingente humano en el área de Itaipú

Desde el inicio de la construcción de la central hidroeléctrica de Itaipú, la Entidad estableció una adecuada infraestructura física y social, traducida, entre otras facilidades, en residencias cómodas y adecuadas, instalaciones sanitarias, educacionales y de recreación, así como en un óptimo nivel de alimentación para los

empleados que trabajan en la central hidroeléctrica.

El alto nivel de funcionamiento de la infraestructura física y social, y el saludable ambiente en las relaciones de trabajo y armonía social entre los diversos grupos, condicionan el excelente padrón de productividad del contingente humano que trabaja en las más diversas actividades de la central hidroeléctrica de Itaipú, en el área de Ciudad Presidente Stroessner y de Foz de Yguazú.

A continuación se detallan los datos estadísticos que indican la naturaleza y la dimensión del apoyo físico y social en el ejercicio de 1986, comparado con el año anterior.

DISTRIBUCION DE RESIDENCIAS Y POBLACION RESIDENTE EN LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE ITAIPU

		Itaipú Bínacional	Consortios de Contratistas		Otros	SUMA
			Obras Civiles	Montaje		
Residencias	Dic/1985	2.385	3.374	1.385	302	7.446
Ocupadas	Dic/1986	2.375	3.291	1.411	308	7.385
(unidades)	Dif.86/85	- 10	- 83	+ 26	+ 6	- 61
Población	Dic/1985	10.730	15.323	6.507	1.290	33.850
residente	Dic/1986	10.806	15.202	6.640	1.304	33.952
	Dif.86/85	+ 76	- 121	+ 133	+ 14	+ 182



ATENCION MEDICO - ODONTOLOGICA
EN AMBAS MARGENES

NATURALEZA	1985	1986
Consultas	127.257	285.071
Exámenes Diversos	125.054	214.076
Procedimientos Paramédicos	208.358	507.943
Inmunizaciones	15.536	26.138
Odontología	64.705	79.885
Internaciones	6.277	6.241

POBLACION ESCOLAR
ATENDIDA POR ORGANIZACIONES BAJO EL
PATROCINIO DE LA ITAIJU, EN AMBAS MARGENES

NIVEL	Número de alumnos matriculados:	
	1985	1986
Preescolar	2.031	2.065
Primario	9.182	9.202
Secundario	1.456	1.776
Total	12.669	13.043



b — Obras viales y portuarias

Durante el ejercicio de 1986, prosiguieron los proyectos relacionados con el mejoramiento de las condiciones viales y portuarias en las áreas adyacentes al embalse de Itaipú.

En la margen derecha continuaron los trabajos de mantenimiento de la red vial construida por la Entidad: carretera de acceso al sitio de obras, ramal a Hernandarias, Avenida General Bernardino Caballero (Ciudad Presidente Stroessner — Puerto Presidente Franco), Hernandarias — Cruce Catueté y las troncales en el área del embalse; prosiguieron, además, los trabajos de reparación y mejoramiento del muelle y atracadero de Puerto Presidente Franco y fueron iniciados los servicios de pavimentación asfáltica del tramo de unión de Salto del Guairá — Paraguay, con Mundo Novo, en Mato Grosso do Sul — Brasil, con 7 Km de extensión aproximadamente, así, como los de pavimentación pétreo para el acceso a las instalaciones portuarias construidas por la Itaipú en Salto del Guairá.

En la margen izquierda cabe hacer mención a los siguientes trabajos: construcción de la carretera Santa Terezinha — área de recreación del municipio, con 13 km de extensión, habiendo sido realizado su terraplenado total (100 %), aproximadamente 90 % del drenaje y cerca del 60 de la pavimentación, revestimiento asfáltico en 8 km de una carretera local que cubre una extensión total de 32 km; enripiado de 230 km de caminos vecinales, con ejecución de 245 m de alcantarillas de tubos de hormigón y, finalmente, la conclusión de diez puentes de hormigón armado.

c — Proyecto para las obras de navegación del río Paraná

Los órganos técnicos de la Entidad Binacional continúan realizando en modelo reducido, instalado en el área de Itaipú, las pruebas de

llenado y vaciado del embalse y de sus efectos aguas abajo.

Prosiguieron los trabajos de calibración de los caudalímetros del sistema de refrigeración de los bujes de las unidades turbogeneradoras de la central de Itaipú.

Además de eso, fueron terminados los siguientes trabajos: construcción de un local cubierto donde se inició el montaje de la esclusa modelo, en escala 1:25, balizamiento en la zona de seguridad de la represa y de navegación en el área del embalse, y, por último, el relevamiento ecobatimétrico en la zona donde será construido el Club Náutico, en Guaíra.

2.3.2 — CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

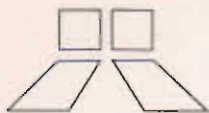
Prosiguieron, en 1986, las actividades previstas en el Plan Básico de Conservación del Medio Ambiente.

En ambas márgenes se intensificaron los estudios de ictiofauna y Limnología, ampliándose la red de muestreo del agua; los estudios sobre los peces fueron realizados tanto aguas arriba como aguas abajo de la presa.

Las actividades referentes a la salud, fueron conducidas de manera a asegurar buenas condiciones sanitarias en el área de influencia de la Itaipú, en ambas márgenes.

En las reservas biológicas de las márgenes derecha e izquierda, se realizaron estudios ecológicos orientados en el sentido de obtener un mejor conocimiento del ecosistema y se ejecutaron tareas con el objetivo de mejorar la restauración y repoblación de animales silvestres.

En la margen derecha, los estudios faunísticos fueron realizados en el refugio respectivo,



donde se encuentran 130 animales silvestres pertenecientes a la fauna típica del área del embalse, incluyendo las reservas biológicas.

Con referencia a la flora, se realizaron estudios para el inventario de especies nativas y su relación con la fauna de la región. Ya se cuenta con una colección de plantas para estudios científicos. Además, en ambas márgenes, fueron realizados trabajos de reforestación de la Faja de Protección del Embalse.

En la margen izquierda, debe ser destacada la preparación del Ecomuseo, que será un centro de investigaciones, de preservación y de investigación de un conjunto de valores naturales y culturales. Constará, dentro de sus instalaciones, de: biblioteca, arboretum, oficinas de proyecto, laboratorios diversos y salones de exposiciones.

2.3.3 — USOS MÚLTIPLES DEL EMBALSE

En el ejercicio de 1986, tuvieron prosecución, las medidas tendientes a ejecutar el denominado Plan Director del Área del Embalse.

En la margen derecha, tuvo continuidad la atención de pedidos de emprendimientos en las zonas adyacentes al embalse, de acuerdo con el Plan Director que rige y define sus actividades. Además de eso, se realizaron fiscalizaciones en los emprendimientos ya iniciados.

De la misma forma, prosiguieron los servicios turísticos hasta Puerto Guaraní y otro itinerario ampliado hasta Puerto Danila. Debe destacarse el inicio de los trabajos de limpieza y relleno con arena de futuros balnearios en la ciudad de Hernandarias, cuyas instalaciones comprenden: muelle, playa, área parqueada, restaurante, vestuarios y dependencias sanitarias.

En la margen izquierda se dió apoyo al desarrollo de varios proyectos relativos a la pesca, en Foz de Yguazú, Marechal Cândido Rondon y Guaíra, para la implementación de sistemas de recepción y preservación de peces; a la captación de agua, al inicio de las actividades de una industria de fécula de mandioca; a la recreación y turismo. Fueron cedidas nuevas áreas para la instalación de zonas recreativas y clubes. En cuanto a la navegación se promovieron conjuntamente deportes náuticos en Foz de Yguazú, con participantes de Asunción, Buenos Aires, São Paulo y ciudades próximas. Se debe destacar el comienzo de las actividades en el Lago de Itaipú. Por último, la utilización del agua para abrevadero de animales, fue permitida en 400 puntos aproximadamente.

2.3.4 — ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD

a — Aspectos Diversos

En el ejercicio de 1986, se prosiguió la tramitación de los últimos expedientes de pago por consignación judicial a expropiados ausentes o de domicilio ignorado, o con problemas en sus títulos y continuó el proceso judicial para la unificación de los títulos correspondientes a las tierras del embalse, indemnizadas por la Entidad.

En consecuencia de la aprobación del nuevo Estatuto de la Entidad Binacional, enero de 1986, el área jurídica de la Itaipú se viene dedicando a la tarea de actualizar los documentos normativos de la Entidad, tales como el Reglamento del Personal, las Normas Generales de Licitación, así como a prestar orientación al personal de otras áreas de Itaipú sobre el alcance de las nuevas disposiciones del mencionado Estatuto. Además, asesoró y expidió pareceres sobre casos consultados por otras dependencias de la Itaipú y de empresas contratistas.



b — Administración del Personal

La administración del personal de la Entidad es conducida de acuerdo con las directrices, normas y filosofía establecidas por la misma, en su Reglamento del Personal.

Dentro de esos aspectos, se destaca la preocupación de disponer de personal vinculado directamente a la Entidad, en un nivel estrictamente necesario, incluyendo las actividades de operación y mantenimiento de la central hidroeléctrica. Así, permanece válida la norma de

contratar servicios de terceros para la realización de actividades relativas a la prosecución de la construcción.

Durante el ejercicio de 1986, fue observada una tendencia de aumento del número de personal relacionado con el montaje de los equipos permanentes. También tuvo un pequeño incremento el personal de empresas constructoras de obras civiles.

Los siguientes cuadros estadísticos ilustran los aspectos mencionados:

EVOLUCION DEL NUMERO DE PERSONAS VINCULADAS A LA IMPLANTACION DEL PROYECTO ITAIPU

AÑO	Itaipú Binacional (*)	AL SERVICIO DE TERCEROS (Firmas Contratistas)					Relación Empleados Itaipú/Serv. Terceros	TOTAL
		Conempa (1)	Unicon (2)	CIE Itamon (3)	Otros (4)	Sub-Total		
1974	596							596
1975	1.188				4.549	4.549	1/4	5.737
1976	1.401	1.402	5.949		4.654	12.005	1/9	13.406
1977	1.625	4.499	12.975		3.386	20.860	1/12	22.485
1978	1.891	7.266	19.000		3.161	29.427	1/16	31.318
1979	2.014	5.792	17.147		1.651	24.590	1/12	26.604
1980	2.032	4.551	17.112		1.063	22.726	1/11	24.758
1981	2.008	3.399	20.496	1.324	689	25.908	1/13	27.916
1982	2.081	2.945	12.548	1.336	311	17.140	1/8	19.221
1983	2.175	1.261	6.093	2.694	232	10.280	1/5	12.455
1984	2.242	1.229	4.846	1.793	197	8.065	1/4	10.307
1985	2.353	1.332	4.298	2.165	226	8.021	1/3	10.374
1986	2.545	1.530	6.784	2.288	224	10.826	1/4	13.371

(1) Consorcio de Empresas Constructoras Paraguayas S. R. L.

(2) União de Construtoras Ltda.

(3) Consorcio de Empresas Montadoras.

(4) Principales firmas vinculadas a obras de infraestructura.

(*) Incluye el personal de Operación y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica, contratado por la Itaipú.



**EVOLUCION DEL NUMERO DE EMPLEADOS DE LA ITAIPU BINACIONAL
POR LOCALIDADES**

AÑO	Asunción	Zona del Proyecto Itaipú (*)			Rio de Janeiro	Curitiba	San Pablo	Brasilia	TOTAL
		CPS	FY	Subtotal					
1974	82	(198)	(141)	339	151	18	1	5	596
1975	194	(409)	(251)	660	273	29	24	8	1.188
1976	240	(354)	(401)	755	318	28	52	8	1.401
1977	235	(452)	(502)	954	339	24	64	9	1.625
1978	269	(571)	(602)	1.173	338	19	81	11	1.891
1979	303	(601)	(623)	1.224	345	20	111	11	2.014
1980	317	(596)	(628)	1.224	345	15	121	10	2.032
1981	290	(605)	(624)	1.229	342	15	122	10	2.008
1982	256	(667)	(668)	1.335	342	15	123	10	2.081
1983	223	(735)	(739)	1.474	339	15	115	9	2.175
1984	212	(785)	(781)	1.566	330	15	110	9	2.242
1985	212	(878)	(795)	1.673	334	27	97	10	2.353
1986	218	(991)	(854)	1.845	324	50	96	12	2.545

(*) Incluye el personal de la Superintendencia de la Obra y de la Superintendencia de Operación y Mantenimiento, contratado por la Itaipú.

c - Administración Superior

En 1986, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Tratado de Itaipú y en los demás instrumentos que regulan las actividades de administración de la Entidad Binacional, el Consejo de Administración y el Directorio Ejecutivo tuvieron oportunidad de apreciar y deliberar sobre diversos asuntos, envolviendo cuestiones de naturaleza económico-financiera, técnica, jurídica y administrativa.

En el año en consideración, en consecuencia de las Notas Reversales firmadas por las Altas Partes Contratantes, el 28 de enero de 1986, sobre el nuevo Estatuto de la Entidad Binacional, Anexo "A" al Tratado de Itaipú, así como actualizando y complementando el texto del Anexo "C" -- Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de la Itaipú -- merece registro especial, la elaboración por la Entidad Binacional, de instrumentos para implementar internamente esas nuevas disposiciones diplomáticas.



En lo referente al Estatuto de la Itaipú, fue elaborado el nuevo Reglamento Interno de la Entidad Binacional, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de agosto de 1986.

Con relación a las disposiciones que actualizan y complementan el texto del Anexo "C" al Tratado de 1973, se elaboraron recomendaciones para su aplicación, por los órganos técnico-administrativos de la Itaipú, juntamente con la ANDE y con la ELETROBRAS; las mencionadas recomendaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad, encontrándose actualmente en vigencia.

En el cuadro general de las actividades de los dos Organos de Administración de la Itaipú, en 1986, cabe registrar los siguientes datos:

— El Consejo de Administración realizó 6 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias, siendo 1 en Asunción, 1 en Brasilia, 3 en Ciudad Presidente Stroessner y 3 en Foz de Yguazú. En el transcurso de estas reuniones se firmaron 49 resoluciones. Además, en 1986, a través de exposiciones realizadas por los Directores Gene-

rales Paraguayo y Brasileño, y del contacto directo con las actividades en curso en la central hidroeléctrica de Itaipú, los integrantes del Consejo de Administración tomaron conocimiento del desarrollo de las actividades relacionadas con la generación de energía eléctrica y su suministro al mercado del Paraguay y del Brasil.

— El Directorio Ejecutivo tuvo 24 reuniones, siendo 1 en Asunción, 1 en Brasilia, 11 en Ciudad Presidente Stroessner y 11 en Foz de Yguazú. En el transcurso de estas reuniones fueron expedidas 123 Resoluciones.

Finalmente, cabe mencionar que la actuación del Consejo de Administración y del Directorio Ejecutivo de la Entidad Binacional, en el año de 1986, fue facilitada gracias a la colaboración recibida de parte de la Administración Nacional de Electricidad — ANDE y de la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. — ELETROBRAS. En este aspecto, cabe también señalar la continua atención político-diplomática recibida por parte de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Paraguay y del Brasil.



3 – ASPECTOS ECONOMICO – FINANCIEROS

3.1 – Cuadro General

El Balance General, concluido el 31.12.86, presenta un inmovilizado del orden de US\$ 14.361.010.000. De este monto, US\$ 7.947.520.000, fueron aplicados en inversiones directas y US\$ 6.413.490.000, se refieren a las cargas financieras durante la construcción.

El exigible referente a préstamos y financiamientos, alcanza un total de US\$ 11.205.560.000, de los cuales US\$ 6.284.960.000, adeudados a organismos financieros nacionales, US\$ 2.638.750.000, a extranjeros y US\$ 2.281.850.000, adeudados al Banco do Brasil S.A., referente a los Avisos MF. 030 (R), 09 (R), 035 (R) y 674/85–A.

En este ejercicio, la Itaipú continuó el suministro de energía a la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, en el Paraguay y a las concesionarias brasileñas, FURNAS – Centrais Elétricas S.A. y Centrais Elétricas do Sul do Brasil S.A. – ELETROSUL. Los ingresos, en el ejercicio de 1986, derivados de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, totalizaron US\$ 276.906.673, que sumados a los obtenidos en 1985, por el valor de US\$ 104.886.730, totaliza US\$ 381.793.403.

3.2 – Movilización de Recursos Financieros en 1986

La Itaipú, durante el ejercicio de 1986, firmó y/o aseguró los siguientes préstamos y financiamientos:



CONTRATOS FIRMADOS CON ORGANISMOS BRASILEÑOS

(MONEDA MIL)

Centrais Eléctricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS

Adelanto por el valor global de Cz\$ 5.516.733.637,28, siendo Cz\$ 858.365.037,28, equivalente a OTN 8.067.340,5759, para la cobertura parcial de los gastos de construcción y Cz\$ 4.658.368.600,00 equivalentes a OTN 62.921.162,7108, para la cobertura del servicio de la deuda Cz\$ 5.516.734

Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul – BRDE

Financiamiento por el valor de Cz\$ 354.636.432,00 con recursos originarios de la Agencia Especial de Financiamiento Industrial – FINAME Cz\$ 354.636

Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social – BNDES

Financiamiento por el valor global de Cz\$ 1.223.706.062,88 con recursos originarios de la Agencia Especial de Financiamiento Industrial – FINAME Cz\$ 1.223.706

Financiamiento por el valor global de Cz\$ 53.150.665,39, siendo Y 605.892.069, equivalente a Cz\$ 51.391.766,99, con transferencia del The Export-Import Bank of Japan – Eximbank y Cz\$ 1.758.898,40, con recursos del BNDES. Cz\$ 53.151

CONTRATOS FIRMADOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

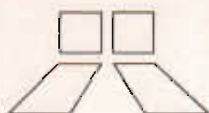
AL AMPARO DE LA RESOLUCION 63 DEL BANCO CENTRAL (BRASIL)

(MONEDA MIL)

Banco Chase Manhattan S.A.	US\$	264
Banco Sogeral S.A.	US\$	458
Citibank N.A. – São Paulo	US\$	1.701
Banco Bamerindus do Brasil S.A.	US\$	4.165
Lloyds Bank International Ltd. – São Paulo	US\$	10.914
Banco Mitsubishi Brasileiro S.A.	US\$	833

SUPPLIER'S CREDIT

Elc Electroconsult S.p.A.	US\$	10.500
---------------------------	------	--------



3.3 — Financiamientos y Préstamos Asegurados

El total de recursos contratados en préstamos y financiamientos hasta el cierre del ejercicio de 1986, a precios de diciembre de 1985, es del orden de US\$ 10.605.290.000, de los cuales US\$ 3.568.060.000, fueron captados ante organismos internacionales de crédito.

Considerando que el capital social de la entidad es de US\$ 100.000.000, el total de recursos asegurados asciende a US\$ 10.705.290.000.

La Centrais Elétricas Brasileiras S.A. — ELETROBRAS, representa la principal fuente proveedora de recursos del Proyecto Itaipú. Los contratos de financiamiento, los de transferencia y su participación en el capital social, totalizan US\$ 5.712.950.000.

A continuación, se detallan los recursos para las obras y cobertura de cargas financieras, según las fuentes de financiamiento, a precios de diciembre de 1985:

OPERACIONES DE CREDITO EN EL BRASIL — EFECTIVO

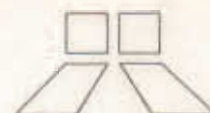
(US\$ MILLONES)

Centrais Elétricas Brasileiras S.A. — ELETROBRAS	5.662,95
Financiadora de Estudos e Projetos — FINEP	0,18
Caixa Econômica Federal — CEF	23,37
Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social — BNDES	575,60
Banco do Brasil S.A.	35,80
Banco do Nordeste do Brasil S.A. — BNB	43,00
SUMA	<u>6.340,90</u>

OPERACIONES DE CREDITO EN EL BRASIL — BIENES Y SERVICIOS

(US\$ MILLONES)

Banco de Desenvolvimento do Estado de São Paulo S.A. — BADESCP	103,02
Banco do Nordeste do Brasil S.A. — BNB	269,26
Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul — BRDE	97,85
Banco da Amazônia S.A. — BASA	62,61
Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social — BNDES	111,29
Banco de Desenvolvimento do Paraná S.A. — BADEP	15,98
Banco Econômico S.A.	3,52
Banco do Estado do Rio Grande do Norte S.A. — BANDERN	4,51
Banco Nacional S.A.	28,29
SUMA	<u>696,33</u>



OPERACIONES DE CREDITO EN EL EXTERIOR – EFECTIVO

AL AMPARO DE LA LEY 4131 (BRASIL)	(US\$ MILLONES)
J.P. Morgan Interfunding Corp. – EUA	10,00
European Brazilian Bank Ltd. – Inglaterra	25,00
Banco do Brasil S.A. – Panamá	19,89
Banco do Brasil S.A. – Grand Cayman	282,00
Deutsche Bank AG – Alemania	42,33
Morgan Guaranty Trust Co. of New York – Inglaterra	573,00
Swiss Bank Corporation (Overseas) S.A. – Panamá	220,00
Compagnie Luxembourgeoise de La Dresdner Bank AG –	
Dresdner Bank International – Luxemburgo	72,21
The Royal Bank of Canada – Canadá	10,00
The Royal Bank of Canada (Barbados) Ltd. – Barbados	20,00
American Express International Banking Corporation – EUA	30,00
Bank of America National Trust and Savings Association – EUA	30,00
Banco Real S.A. – Inglaterra	55,00
Lloyds Bank International Ltd. – Inglaterra	44,00
Citibank, N.A. – Asunción	89,60
Citibank, N.A. – Bahamas	40,00
Citibank, N.A. – EUA	582,71
Deutsche Bank Compagnie Financière Luxembourg – Luxemburgo	250,00
Libra Bank Ltd. – Inglaterra	25,00
The Fuji Bank Ltd. – EUA	25,00
Banco Latinoamericano de Exportaciones – Panamá	2,00
Banco Nacional S.A. – EUA	6,00
The Chase Manhattan Bank S.A. – Inglaterra	178,58
Barclays Bank International Ltd. – Inglaterra	32,00
Bank of Montreal – Bahamas	13,67
The Bank of Tokyo Ltd. – EUA	40,00
Dresdner Bank AG – Alemania	3,80
Banque NMB – Interunión – Francia	12,00
Société Générale – Francia	10,00
SUMA	2.743,79
AL AMPARO DE LA RESOLUCION 63, DEL BANCO CENTRAL (BRASIL)	(US\$ MILLONES)
Citibank, N.A. – São Paulo	55,22
Banco do Comércio e Ind. de S. Paulo S.A. – COMIND	20,00
Banco de Montreal Investimento S.A.	10,00
Banco Mercantil de São Paulo S.A.	9,50
Banco Chase Manhattan S.A.	25,16
Banco Bamerindus do Brasil S.A.	20,00
Banco do Estado de São Paulo S.A. – BANESPA	15,00
Banco de Investimento Credibanco S.A.	8,00
UNIBANCO – Banco de Investimento do Brasil S.A.	5,00
Banco Safra S.A.	10,00
Lloyds Bank International Ltd. – São Paulo	21,74
Banco Inter - Atlántico de Investimento S.A.	2,00
Banco Sogeral S.A.	10,88
Banco Mitsubishi Brasileiro S.A.	20,83
SUMA	233,33
OPERACIONES DE CREDITO EN EL EXTERIOR – BIENES Y SERVICIOS	(US\$ MILLONES)
Deutsche Bank AG – Alemania	139,63
Kreditanstalt Für Wiederaufbau – Alemania	103,74
Banque de Paris et des Pays – Bas – Francia	81,91
Swiss Bank Corporation – Suiza	236,85
Dresdner Bank AG – Alemania	10,71
Fincantieri – Cantieri Navali Italiani S.p.A. – Italia	8,10
Morgan Guaranty Trust Company of New York	1,50
Morgan Guaranty Trust Company of New York/Eximbank	8,50
SUMA	590,94
TOTAL DE RECURSOS ASEGURADOS	10.605,29



3.4 – Recursos provenientes de la comercialización de la energía

Los recursos obtenidos con la comercialización de la energía producida por la Itaipú en el ejercicio de 1986, totalizaron el equivalente a US\$ 276.906.673, de los cuales US\$ 273.380.080 corresponden a la demanda de potencia facturada y US\$ 3.526.593, derivados de ajustes ocurridos y referentes principalmente a la recuperación de la compensación de energía facturada en el ejercicio anterior.

Del monto de esos recursos, la participación de las empresas y entidades compradoras de la energía comercializada es la siguiente: Adminis-

tración Nacional de Electricidad – ANDE – 2,2 %, FURNAS – Centrais Elétricas S.A. – 81,7 % y Centrais Elétricas do Sul do Brasil S.A. – ELETROSUL – 16,1 %.

Los recursos acumulados, desde el inicio de la operación comercial de la central, en marzo de 1985, son de US\$ 381.793.403.

La tarifa provisoria, adoptada para el ejercicio, fue de US\$ 10,00 para cada kilowatt de potencia contratada, puesta a disposición de las entidades compradoras.

3.5 – Ejecución Presupuestaria y Financiera de 1986

EVOLUCION DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Las previsiones presupuestarias, para el ejercicio 1986, sufrieron actualizaciones ocasionadas principalmente por el Plan de Estabilización Económica introducido por el Decreto Ley Nº 2284, del 10.03.86, del Brasil, por la no adopción de los niveles tarifarios originalmente previstos y por los reflejos de las Notas Reversales firmadas

por las Altas Partes Contratantes de la Itaipú en el inicio del año.

De esa forma, considerando la previsión original y la última actualización efectuada, el siguiente cuadro demuestra los valores del presupuesto económico para el ejercicio 1986:

PRESUPUESTO ECONOMICO

US\$ MIL

DISCRIMINACION	PRESUPUESTOS	
	ORIGINAL	ACTUALIZACION
Inversiones Directas	636.009,1	613.153,6
Gastos de Operación	48.904,3	45.263,8
Otros Componentes – Anexo C	30.901,4	94.521,9
Cargas Financieras Totales	1.308.466,1	1.122.736,1
TOTAL	2.024.280,9	1.875.675,4



El correspondiente Presupuesto Financiero es el siguiente:

PRESUPUESTO FINANCIERO

US\$ MIL

DISCRIMINACION	PRESUPUESTOS	
	ORIGINAL	ACTUALIZACION
RECURSOS		
Préstamos y Financiamientos		
Numerario	1.749.676,3	3.136.734,8
Refinanciamiento de Cargas	302.077,7	289.711,0
SUMA	<u>2.051.754,0</u>	<u>3.426.445,8</u>
Variación Operaciones de Corto Plazo	—	(1.526.550,8)
Ingreso Operacional	367.195,0	261.225,0
Variación de Disponibilidades	8.960,4	87.555,9
Recepciones Diversas	—	36.334,4
TOTAL	<u>2.427.909,4</u>	<u>2.285.010,3</u>
APLICACIONES		
Inversiones Directas		
Presupuesto Económico	636.009,1	613.153,6
Cuentas a Pagar 31.12.85	86.027,0	89.027,4
Cuentas a Pagar 31.12.86	(68.940,2)	(80.524,4)
TOTAL INVERS. DIRECTAS FINANC.	<u>653.095,9</u>	<u>621.656,6</u>
Gastos de Operación	48.601,1	47.335,5
Otros Componentes — Anexo C	12.655,1	54.162,0
Servicio de la Deuda		
Amortizaciones	416.844,0	424.124,4
Cargas Financieras	1.308.466,1	1.122.736,1
SUMA	<u>1.725.310,1</u>	<u>1.546.860,5</u>
Variación Cambiaria	(11.752,8)	14.995,7
TOTAL	<u>2.427.909,4</u>	<u>2.285.010,3</u>

EJECUCION FINANCIERA

En 1986, ingresaron efectivamente a través de préstamos y financiamientos, recursos del orden de US\$ 894.736.400. La producción y consecuente venta de energía contribuyó con un ingreso de US\$ 244.889.400. Además de eso, la Itaipú utilizó el mecanismo establecido por el

Aviso 674 (A) del Banco do Brasil S.A., a través de un endeudamiento adicional de US\$ 763.736.000. De esta forma, el total de ingresos, incluyendo recepciones diversas y variación en las disponibilidades, fue de US\$ 2.031.206.100, conforme al siguiente demostrativo:



RECURSOS

US\$ MIL

1 - PRESTAMOS Y FINANCIAMIENTOS

a) Numerario

Centrais Eléctricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS	426.052,9
Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social - BNDES	51.795,5
FINAME/Agentes Financeiros	36.611,4
Dresdner Bank AG. - Alemania	43.795,6
Banque NMB - Interunion - Francia	12.000,0
Citibank N.A. - San Pablo	1.701,2
Banco Mitsubishi Brasileiro S.A.	833,3
Banco Bamerindus do Brasil S.A.	4.165,5
Banco Sogeral S.A.	457,6
Banco Chase Manhattan S.A.	263,9
Lloyds Bank International Ltd. - San Pablo	10.913,5
Deutsche Bank AG. - Alemania	10.682,1
Swiss Bank Corporation - Suiza	25.517,8
Kreditanstalt Für Wiederaufbau - Alemania	9.212,4
Banque de Paris et des Pays - Bas - Francia	1.217,1
Dresdner Bank AG - Alemania	7.521,4
Morgan Guaranty Trust Company of New York	434,4
Morgan Guaranty Trust Company of New York/Eximbank	2.461,3
ELC Electroconsult S.p.A.	5.825,0
SUMA 1.a.	<u>651.461,9</u>

b) Cargas Refinanciadas

Centrais Eléctricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS	164.562,1
Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social - BNDES	32.086,2
Banco de Desenvolvimento do Estado de São Paulo S.A. - BADESP	2.215,4
Banco do Nordeste do Brasil S.A. - BNB	15.217,3
Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul - BRDE	1.992,0
Banco da Amazônia S.A. - BASA	1.879,4
Banco de Desenvolvimento do Paraná S.A. - BADEP	1.244,5
Deutsche Bank AG. - Alemania	4.873,0
Banque de Paris et des Pays - Bas - Francia	4.317,4
Kreditanstalt Für Wiederaufbau - Alemania	3.962,7
Swiss Bank Corporation - Suiza	10.617,4
Dresdner Bank AG. - Alemania	188,1
ELC Electroconsult S.p.A.	119,0
SUMA 1.b.	<u>243.274,5</u>

SUB TOTAL 1 894.736,4

2 - AVISO 674 (A) E INTERESES INCORPORADOS A LOS AVISOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA	763.736,0
3 - INGRESO OPERACIONAL	244.889,4
4 - OTROS INGRESOS	50.486,1
5 - VARIACION DE DISPONIBILIDADES	77.358,2
TOTAL DE RECURSOS	<u>2.031.206,1</u>

APLICACIONES

1 - INVERSIONES DIRECTAS	532.755,8
2 - GASTOS DE OPERACION	22.374,7
3 - SERVICIO DE LA DEUDA	
Amortizaciones	426.002,2
Cargas Financieras	1.018.424,3
SUMA	<u>1.444.426,5</u>
SUB TOTAL	1.999.557,0
4 - VARIACION CAMBIARIA	31.649,1
TOTAL DE APLICACIONES	<u>2.031.206,1</u>



CONTROL PRESUPUESTARIO

En base a los Balances Anuales cerrados al 31.12.85 y 31.12.86, y la correspondiente homogeneidad de criterio, el comportamiento presupuestario fue el siguiente:

CONTROL DEL PRESUPUESTO ECONOMICO

DISCRIMINACION	PREVISTO	REALIZADO	US\$ MIL VARIACION	
			VALOR	%
Inversiones Directas	613.153,6	641.726,8	28.573,2	5
Gastos de Operación	45.263,8	33.988,2	(11.275,6)	(25)
Otros Componentes — Anexo C	94.521,9	97.467,7	2.945,8	3
Cargas Financieras	1.122.736,1	1.018.424,3	(104.311,8)	(9)
Total	1.875.675,4	1.791.607,0	(84.068,4)	(4)

CONTROL DEL PRESUPUESTO FINANCIERO RECURSOS

DISCRIMINACION	PREVISTO	REALIZADO	US\$ MIL VARIACION	
			VALOR	%
PRESTAMOS Y FINANCIAMIENTOS				
Numerarios				
Operaciones de Crédito — L.P.	3.136.734,8	651.461,9	(2.485.272,9)	(79)
Variación Operaciones de Crédito — C.P.	(1.526.550,8)	763.736,0	2.290.286,8	—
Recursos totales en numerario	1.610.184,0	1.415.197,9	(194.986,1)	(12)
Refinanciamiento de cargas	289.711,0	243.274,5	(46.436,5)	(16)
SUMA	1.899.895,0	1.658.472,4	(241.422,6)	(13)
Ingreso Operacional	261.225,0	244.889,4	(16.335,6)	(6)
Otros Ingresos	36.334,4	50.486,1	14.151,7	39
Variación de Disponibilidades	87.555,9	77.358,2	(10.197,7)	(12)
Total	2.285.010,3	2.031.206,1	(253.804,2)	(11)

APLICACIONES

DISCRIMINACION	PREVISTO	REALIZADO	US\$ MIL VARIACION	
			VALOR	%
Inversiones Directas	621.656,6	532.755,8	(88.900,8)	(14)
Gastos de Operación	47.335,5	22.374,7	(24.960,8)	(53)
Otros Componentes — Anexo C	54.162,0	—	(54.162,0)	—
Servicio de la Deuda	1.546.860,5	1.444.426,5	(102.434,0)	(7)
SUB TOTAL	2.270.014,6	1.999.557,0	(270.457,6)	(12)
Variación Cambiaria	14.995,7	31.649,1	16.653,4	111
Total	2.285.010,3	2.031.206,1	(253.804,2)	(11)



4 - SINTESIS DEL PROGRAMA PARA 1987

I - OBRAS CIVILES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA

- a) Prosección del hormigonado complementario en la casa de máquinas en el antiguo lecho del río Paraná, unidades generadoras Nos. 10, 11, 12 y 13.
- b) Prosección del hormigonado de las estructuras de la casa de máquinas en el antiguo canal de desvío, correspondientes a las unidades generadoras Nos. 16, 17 y 18.
- c) Construcción del edificio de operación, terminación arquitectónica general de la casa de máquinas y pavimentación del sistema vial definitivo de la central hidroeléctrica.

II - MONTAJE EN LA CASA DE MAQUINAS

- a) Conclusión del montaje de las unidades generadoras No. 5, No. 6 y No. 7; de 50 Hz, y de los equipos eléctricos afines.
- b) Prosección del montaje de las unidades generadoras No. 8 y No. 9 de 50 Hz, y No. 13, No. 12, No. 11 y No. 10 de 60 Hz, e inicio del montaje de las unidades generadoras No. 16, No. 17 y No. 18, de 60 Hz.
- c) Conclusión del montaje de la subestación en SF6, 50 Hz, y del comando centralizado de la central.

III - ENSAYOS PARA LA PUESTA EN SERVICIO (COMISIONAMIENTO) Y PROSECUCION DE LA ENTRADA EN OPERACION DE OTRAS UNIDADES GENERADORAS.

- a) Prosección de la realización de los ensayos de comisionamiento de las unidades generadoras Nos. 15 y 14, de 60 Hz.
- b) Realización de los ensayos de comisionamiento de las unidades generadoras Nos. 5, 6 y 7, de 50 Hz.

IV - OPERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA

- a) Suministro a la ANDE, FURNAS y ELETROSUL de la energía correspondiente a 7 unidades de 50 Hz, a fines del año 1987.
- b) Suministro a FURNAS y ELETROSUL de la energía correspondiente a 2 unidades de 60 Hz, en el transcurso del año 1987.

V - AREA DEL EMBALSE

Prosección del Plan Director del Area del Embalse.



Asunción, 23 de abril de 1987

Ney Braga
Director General Brasileño

Enzo Debernardi
Director General Paraguayo

Roberto Leite Schulman
Director Técnico Ejecutivo

Hans Wilhelm Krauch
Director Técnico

Moacyr Teixeira
Director Financiero Ejecutivo

Fidencio Juan Tardivo
Director Financiero

Victorino Vega Giménez
Director Administrativo Ejecutivo

Jucundino da Silva Furtado
Director Administrativo

Antonio Colmán Rodríguez
Director Jurídico Ejecutivo

Clóvis Ferro Costa
Director Jurídico

Carlos Alberto Facetti
Director de Coordinación Ejecutivo

Luiz Eduardo Veiga Lopes
Director de Coordinación



5 – DEMOSTRACIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

CONTENIDO

Balance General

Demostración de la cuenta de explotación

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas a los estados contables

Cuadro I – Demostración de préstamos y financiamientos

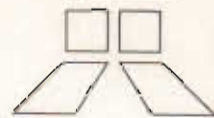
Dictamen conjunto de los auditores independientes

ITAIPU BINACIONAL
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 1985 y expresados en dólares norteamericanos — Notas 2 y 7)

	PASIVO	
	1986	1985
CIRCULANTE		
Caja y bancos	19.513.525	96.871.741
Cuentas por recibir - Contratos de prestación de servicios	69.282.990	37.925.039
Cuentas por recibir - Diversos	7.471.788	10.510.411
Obligaciones y préstamos por recibir	4.242.974	19.233
	<u>100.511.277</u>	<u>145.326.424</u>
REALIZABLE A LARGO PLAZO		
Obligaciones y préstamos por recibir	7.012.799	1.108.564
Valores a recuperar	21.452.254	7.495.771
	<u>28.465.053</u>	<u>8.604.335</u>
RESULTADO A COMPENSAR (Nota 6)	<u>107.167.776</u>	<u>66.182.956</u>
PERMANENTE — INMOVILIZADO Obras en ejecución (Nota 3)	14.361.010.581	12.973.823.146
Total — US\$	<u>14.597.154.687</u>	<u>13.193.936.861</u>
CIRCULANTE		
Contratistas, Proveedores y otros	182.144.709	89.542.469
Préstamos y financiamientos (Nota 4)	2.938.178.058	2.108.507.991
Remuneración y resarcimiento (Nota 6)	56.482.954	11.069.509
Retenciones contractuales en garantía	621.589	238.387
	<u>3.177.427.310</u>	<u>2.209.358.356</u>
EXIGIBLE A LARGO PLAZO		
Préstamos y financiamientos (Nota 4)	8.267.386.172	8.439.017.646
Remuneración y resarcimiento (Nota 6)	107.167.776	55.113.447
	<u>8.374.553.948</u>	<u>8.494.131.093</u>
DIFERENCIAS DE CAMBIO (Notas 2 y 4)	<u>2.945.173.429</u>	<u>2.390.447.412</u>
PATRIMONIO NETO Capital (Nota 5)		
Administración Nacional de Electricidad — ANDE	50.000.000	50.000.000
Centrais Eléctricas Brasileiras S.A. — ELETROBRAS	50.000.000	50.000.000
	<u>100.000.000</u>	<u>100.000.000</u>
Total — US\$	<u>14.597.154.687</u>	<u>13.193.936.861</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.





ITAIPU BINACIONAL

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

(Con cifras comparativas del periodo comprendido entre el 1o. de Marzo y 31 de diciembre de 1985, expresados en dólares norteamericanos – Nota 6)

	1986 (12 meses)	1985 (10 meses)
INGRESOS		
Ingreso derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad		
Entidad Paraguaya	6.072.990	2.993.620
Empresas Brasileñas	270.833.683	101.893.110
Total de ingresos	<u>276.906.673</u>	<u>104.886.730</u>
MENOS		
COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD		
Remuneración y resarcimiento a las Altas Partes Contratantes y a las Partes que constituyen la ITAIPU		
Rendimientos de capital	12.000.000	10.000.000
Royalties	63.000.000	52.500.000
Resarcimiento de cargas de administración y supervisión	3.323.639	1.069.509
Remuneración por cesión de energía	9.876.242	2.613.447
	<u>88.199.881</u>	<u>66.182.956</u>
Cargas financieras de préstamos y financiamientos	<u>195.703.365</u>	<u>87.512.705</u>
Gastos de explotación		
Gastos de operación	2.650.689	1.365.660
Gastos de mantenimiento	7.122.295	4.114.428
Gastos de administración	15.303.751	8.232.299
Servicios auxiliares generales	6.308.395	2.769.243
Servicios de apoyo operacional y seguros	2.603.117	892.395
	<u>33.988.247</u>	<u>17.374.025</u>
Total del costo del servicio de electricidad	<u>317.891.493</u>	<u>171.069.686</u>
RESULTADO DE LA CUENTA DE EXPLOTACION	<u>(40.984.820)</u>	<u>(66.182.956)</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.

ITAIPU BINACIONAL

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1986
(Con cifras comparativas del año terminado el 31 de diciembre de 1985
y expresados en dólares norteamericanos — Notas 2 y 7)

	1986	1985
ORIGEN DE LOS FONDOS		
Préstamos y financiamientos (Nota 4)		
Centrais Elétricas Brasileiras S.A. — ELETROBRAS	590.615.008	700.872.108
Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social — BNDES	92.622.352	66.996.826
Compagnie Luxembourgeoise de la Dresdner Bank AG — Luxemburgo	40.000.000	—
Swiss Bank Corporation — Suiza	36.135.397	17.598.959
Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul — BRDE	17.788.699	91.090
Deutsche Bank AG — Alemania	15.555.010	14.788.336
Banco do Nordeste do Brasil S.A. — BNB	15.279.241	26.197.026
Kreditanstalt Für Wiederaufbau — Alemania	13.775.116	12.439.650
Banque NMB — Interunión — Francia	12.000.000	—
Dresdner Bank AG — Alemania	11.504.798	833.000
Lloyds Bank International Ltd.	10.913.579	12.577.693
Banco de Amazônia S.A. — BASA	8.028.681	122.812.153
The Chase Manhattan Bank N.A. — Inglaterra	—	20.000.000
Citibank, N.A. — EUA	—	16.706.708
Société Générale — Francia	5.863.024	10.000.000
Banque de Paris et des Pays-Bas — Francia	5.534.497	9.812.180
Otras instituciones financieras	20.057.684	23.479.887
	<u>895.073.086</u>	<u>1.045.204.616</u>
Resultado de la cuenta de explotación del período (Nota 6)	(40.984.820)	(66.182.956)
Menos - ítems que no representan variación en el capital circulante	(52.054.329)	(55.113.447)
Aumento en el exigible a largo plazo - remuneración y rescaramiento	<u>11.069.509</u>	<u>(11.069.509)</u>
Otros orígenes	<u>906.142.595</u>	<u>1.077.918.409</u>
APLICACION DE LOS FONDOS		
Obras en ejecución (Nota 3)		
Instalaciones para producción hidráulica, transformación y maniobra	175.300.875	83.417.520
Equipos electromecánicos permanentes	222.343.350	181.565.373
Otras instalaciones para producción, transformación y maniobra	8.968.654	5.168.030
Instalaciones en general	1.468.150	1.484.598
Costos por distribuir	973.190.199	1.064.921.868
Otras obras	5.916.207	5.900.207
Otras aplicaciones	1.387.187.436	1.342.347.596
Transferencia de préstamos y financiamientos para corto plazo	29.007.823	8.112.344
	502.831.438	432.392.278
Insuficiencia de fondos obtenidos sobre los fondos aplicados, representando disminución del capital circulante	<u>1.919.026.696</u>	<u>1.782.852.218</u>
	<u>(1.012.884.101)</u>	<u>(704.933.809)</u>
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE		
Activo circulante	(44.815.147)	22.133.672
Pasivo circulante	<u>968.066.954</u>	<u>727.067.481</u>
DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE	<u>(1.012.884.101)</u>	<u>(704.933.809)</u>
		DISMINUCION

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.



ITAIPU BINACIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

NOTA 1 – LA ENTIDAD

La ITAIPU es una entidad binacional, con sedes en Asunción y Brasilia, constituida por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, entidad autárquica paraguaya y por la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS, sociedad anónima de economía mixta brasileña, con igual participación en la integración del capital.

Creada por el Tratado del 26 de abril de 1973, firmado entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, en igualdad de derechos y obligaciones, se rige por las normas establecidas en el Tratado, en el Estatuto que constituye su Anexo A y en los Anexos B y C, referentes a los siguientes:

Anexo B – Descripción General de las Instalaciones Destinadas a la Producción de Energía Eléctrica y de las Obras Auxiliares.

Anexo C – Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad.

De acuerdo con las normas específicas establecidas en el Tratado y otros documentos oficiales complementarios, posee amplia exención tributaria en el Paraguay y en el Brasil.

Tiene por finalidad realizar el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hidráulicos del río Paraná, pertenecientes en condominio a los dos países, mediante la construcción y operación de una Central Eléctrica, con 18 unidades generadoras, con capacidad instalada de 12,6 millones de kilowatts y la producción aproximada de 75 mil millones de kilowatts-hora por año.

Inició sus actividades el 17 de mayo de 1974, fecha de su instalación, estando actualmente en la etapa de montaje y proceso de prueba de los equipos electromecánicos permanentes, de acuerdo con los cronogramas establecidos, y con cuatro unidades generadoras produciendo energía eléctrica.

El día 25 de octubre de 1984, fue inaugurada oficialmente la Central Eléctrica de ITAIPU, con el inicio de operación de 2 unidades generadoras, de las 18 previstas, y la respectiva producción de energía eléctrica en la etapa experimental de sus instalaciones. Después de esa fase experimental y con la entrada en operación de 2 unidades generadoras más, en 1985 y 1986 respectivamente, la energía pasó a ser comercializada de acuerdo a las siguientes fechas:

2 unidades generadoras – 1 de marzo de 1985
1 unidad generadora – 1 de octubre de 1985
1 unidad generadora – 1 de febrero de 1986

NOTA 2 – PRACTICAS CONTABLES

La ITAIPU, adopta el criterio contable de lo devengado, los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas específicas establecidas en el Tratado y demás actos oficiales, para la contabilización de sus operaciones y la preparación de sus Estados Contables. Las prácticas contables más destacadas, están resumidas en la Nota 6 y las líneas siguientes:

a) Moneda de Referencia para el Registro de las Transacciones

Las operaciones son contabilizadas, adoptándose como referencia, la moneda de los Estados Unidos de América, para el registro de sus



operaciones y presentación de los Estados Contables.

Las operaciones realizadas en las diversas monedas son convertidas al dólar norteamericano en base al tipo de cambio oficial, de acuerdo con los siguientes criterios:

Obras en Ejecución — Al tipo de cambio del último día del mes anterior a aquel en que se incurrieron los costos de construcción.

Capital — A los tipos de cambio vigentes en las fechas de su integración.

Préstamos y Financiamientos —

Contratos en cruzados — Son actualizados de acuerdo con los índices contractuales y convertidos al tipo de cambio vigente al fin de cada mes del año civil.

Contratados en otras monedas — A los tipos de cambio vigentes al fin de cada mes del año civil.

Otros Activos y Pasivos — A los tipos de cambio vigentes al fin de cada mes del año civil.

Las diferencias de cambio, surgidas de los criterios de conversión arriba descriptos, son diferidas y se muestran en cuenta específica en el Balance.

Las facturas derivadas de los contratos de prestación de servicios de electricidad, cuyos valores son calculados y contabilizados en dólares norteamericanos, constituyen los ingresos de la Entidad, y son percibidos en guaraníes y cruzados, al tipo de cambio oficial vigente en el día del cobro.

b) Costo de las Obras

Las inversiones en las obras, para adquisición, construcción, montaje e ingeniería, incluyendo los gastos generales de administración, los cargos financieros incidentes sobre los recursos de terceros y los gastos de movilización y entrenamiento del personal para operación, son contabilizadas en obras en ejecución por su costo histórico.

Los ingresos financieros y los reembolsos obtenidos por beneficios y exenciones tributarias, relacionados con inversiones en las obras, son contabilizados como reducción del costo.

c) Programa de Estabilización Económica

El Decreto-ley No. 2.284 del 10 de marzo de 1986, que implantó el Programa de Estabilización Económica, en el Brasil, no ocasionó efectos significativos en los estados contables de la Entidad. Las principales modificaciones introducidas fueron:

- Creación del cruzado (Cz\$), como nueva unidad del sistema Monetario Brasileño en sustitución del cruzeiro (Cr\$).
- Conversión a "cruzados" de las obligaciones a pagar y derechos a recibir expresados en cruzeiros prefijados, aplicando el factor de descuento al valor presente con base en la fecha de vencimiento de los mismos.
- Conversión a "cruzados" de las obligaciones a pagar y derechos a recibir expresados en cruzeiros con cláusulas de ajuste monetario, mediante el ajuste "pro-rata temporis" hasta el 28 de febrero de 1986.
- La Obligación Reajutable del Tesoro Nacional — ORTN pasó a denominarse Obligación del Tesoro Nacional — OTN.



NOTA 3 – OBRAS EN EJECUCION

Las inversiones realizadas en las obras de la Central Eléctrica, que una vez concluida tendrá 18 unidades generadoras de aproximadamente

700 mil kilowatts cada una, se muestran seguidamente:

	31 de diciembre	
	<u>1986</u>	<u>1985</u>
	(miles de dólares)	
Instalaciones para producción hidráulica, transformación y maniobra	2.827.891	2.652.604
Equipos electromecánicos permanentes	1.157.775	1.019.415
Otras instalaciones para producción, transformación y maniobra	548.437	539.917
Instalaciones en general	<u>288.055</u>	<u>292.202</u>
	<u>4.822.158</u>	<u>4.504.138</u>
Costos por distribuir		
Cantero de servicio	713.566	679.189
Cargos financieros	6.413.491	5.576.561
Consultoría de ingeniería	876.399	785.864
Gastos de administración	540.053	503.391
Gastos preoperacionales	45.696	45.415
Otros	<u>1.157.764</u>	<u>1.004.485</u>
	<u>9.746.969</u>	<u>8.594.905</u>
	<u>14.569.127</u>	<u>13.099.043</u>
Menos: Ingresos financieros y reembolsos resultantes de beneficios y exenciones tributarias	<u>208.117</u>	<u>125.220</u>
	<u><u>14.361.010</u></u>	<u><u>12.973.823</u></u>

La Entidad está realizando el inventario físico-contable de sus propiedades en función a los servicios de electricidad con el objeto de

transferir a las cuentas definitivas del activo permanente, las inversiones realizadas, relativas a los bienes e instalaciones en operación.



NOTA 4 – PRESTAMOS Y FINANCIAMIENTOS

Los préstamos y financiamientos, contratados por la Entidad se muestran, debidamente actualizados de acuerdo con las condiciones contractuales, en el Cuadro I, e incluyen intereses y otros cargos con tasas que varían en su mayoría de 4,5 a 14,875 por ciento anual, están expresados en dólares norteamericanos, convertidas las distintas monedas de origen a los tipos de cambios vigentes al final del ejercicio.

Los préstamos y financiamientos en cruzados, resultantes de contratos con cláusulas de ajuste monetario sujetos a la variación de la ORTN o de la UPC – Unidad Padrón de Capital (Brasil), fueron actualizados de acuerdo con la variación monetaria proporcional de la Obligación del Tesoro Nacional – OTN, excepto algunos contratos cuyos ajustes son específicos y prefijados.

El ajuste monetario en proporción de la OTN fue calculado tomándose como base la actualización de su valor nominal, en el período comprendido entre el 1 de marzo al 31 de diciembre, de acuerdo con las disposiciones del Decreto-ley No. 2.290, del 21 de noviembre de 1986, que modifica el Decreto-ley No. 2.284, según los siguientes índices:

- IPC – Índice de Precios al Consumidor (Brasil) hasta el 30 de noviembre de 1986.
- LBC – Letras del Banco Central del Brasil), del 1o. al 31 de diciembre de 1986.

Los recursos adicionales necesarios para el seguimiento y la conclusión del proyecto, deberán ser obtenidos principalmente, ante entidades financieras brasileñas.

NOTA 5 – CAPITAL

El capital, de acuerdo con el Tratado, está fijado en US\$ 100 millones, vigentes al 13 de agosto de 1973, fecha de canje de los Instrumentos de Ratificación del Tratado, y pertenece en partes iguales e intransferibles, a la Administración Nacional de Electricidad – ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS.

El capital se mantendrá con valor constante de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 4o. del Artículo XV del Tratado.

NOTA 6 – CUENTA DE EXPLOTACION

El Anexo C – Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad, del Tratado de ITAIPU, establece la Cuenta de Explotación, representada por el balance anual entre el ingreso y el costo del servicio de electricidad, como sigue:

a) Ingresos

El ingreso derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, firmados con entidades compradoras del Paraguay y del Brasil, debe ser igual al costo de servicio de electricidad de acuerdo al ítem IV del Anexo C del Tratado.

Las Altas Partes Contratantes fijaron una tarifa provisoria para cada kilowatt de potencia contratada puesta a disposición de las entidades compradoras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos respectivos.

b) Costo del servicio de electricidad

De acuerdo al ítem III, del Anexo C, del Tratado, el costo comprende las partes registradas en los ítems de: Remuneración y Resarcimiento a las Altas Partes Contratantes, a la ANDE y a la ELETROBRAS, partes que constituyen la ITAIPU, Cargas Financieras de Préstamos y Financiamientos y Gastos de Explotación.



Los ítems Remuneración y Resarcimiento a las Altas Partes Contratantes y a las Partes que constituyen la ITAIPU acreditados en dólares en el pasivo, incluyen:

Rendimientos de capital — Doce por ciento anual, sobre la participación de la Administración Nacional de Electricidad — ANDE y la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. — ELETROBRAS en el capital integrado.

Royalties — Calculados sobre la base de 650 dólares por gigawatt-hora generado y medido en la Central Eléctrica, cuyo valor anual no deberá ser inferior a 18 millones de dólares, a razón de la mitad para cada Alta Parte Contratante.

Resarcimiento de Cargos de Administración y Supervisión — Calculado sobre la base de 50 dólares por gigawatt-hora generado y medido en la Central Eléctrica, adeudado a la Administración Nacional de Electricidad — ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. — ELETROBRAS, en partes iguales.

Remuneración por cesión de energía — Calculada sobre la base de 300 dólares por gigawatt-hora, cedido por una de las Altas Partes Contratantes a la otra Alta Parte Contratante.

La Remuneración y Resarcimiento, calculados de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo C del Tratado, como se indica más arriba, excluidos los rendimientos de capital, fueron multiplicados por 3,5 (tres y medio), teniendo como base las Notas Reversales números 03 y 04, del 28 de enero de 1986, canjeadas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Paraguay y del Brasil.

El Valor de los royalties, del resarcimiento de cargos de administración y supervisión y de la remuneración por cesión de energía será mantenido constante de acuerdo a lo previsto en el

ítem V.2 del Anexo C y el Parágrafo 4o. del Artículo XV del Tratado, y en las mencionadas Notas Reversales.

Las Cargas Financieras de Préstamos y Financiamientos, limitadas por el monto de los fondos líquidos provenientes de los contratos de prestación de servicios de electricidad, son parte de obligaciones contractuales, pagadas a empresas e instituciones financieras en el Paraguay, en el Brasil y en otros países. La parte restante de las cargas del ejercicio está contabilizada en obras en ejecución.

Los Gastos de Explotación están constituidos por todos los gastos imputables a la prestación de los servicios de electricidad, incluidos los gastos directos de operación y de mantenimiento, gastos de administración y generales, además de los seguros contra riesgos de los bienes e instalaciones de ITAIPU.

También constituye parte del costo, de acuerdo al ítem III del Anexo C, el monto necesario para el pago de la amortización de préstamos y financiamientos, las cuales a pesar de haberse producido durante el período de operación de la Central Eléctrica, no fueron aplicados al costo, debido a la limitación de recursos provenientes de los contratos de prestación de servicios de electricidad.

En la cuenta de resultado a compensar, el monto de los royalties y la remuneración por cesión de energía, expuesto en el exigible a Largo Plazo, de acuerdo con las mencionadas Notas Reversales, será totalmente diferido hasta el ejercicio de 1992 y deberá ser considerado en el cálculo de las tarifas de ITAIPU.

NOTA 7 — ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ANTERIOR

Los estados contables de 1985, presentados para fines comparativos, fueron examinados por los actuales auditores independientes, de acuerdo con su dictamen, sin salvedades, de fecha 29 de enero de 1986.

**ITAIPU BINACIONAL
PRESTAMOS Y FINANCIAMIENTOS**

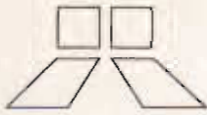
ENTIDADES FINANCIERAS Y CONTRATOS	Líneas de Crédito		Equivalentes en Millés US\$ (1)	Monto de la Deuda al 31 de diciembre (2) (Millés US\$)		Período de Amortización			
	Monedas de Origen			1986	1985	Inicio	Término	Cuota	
	Moneda (3)	Total (en Millés)							
CONTRATOS GARANTIZADOS POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Centrais Eléctricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS ECF 392/75 ECR 064/75 ECF 620/78 ECR 102/78 ECF 631/78 ECR 108/79 ECF 675/79 ECR 113/80 ECF 759/80 ECF 760/80 ECF 776/81 ECF 777/81 ECF 831/82 ECF 832/82 ECF 901/83 ECF 902/83 ECF 925/83 ECF 957/84 ECF 958/84 ECF 978/84 ECR 224/84 ECR 225/84 ECR 226/84 ECR 227/84	Cz\$	26.568.824	1.783.741	1.457.872	1.666.735	1985	2023	Trimestral	
	Cz\$	576.688	38.717	62.421	75.166	1985	1985	Trimestral	
	Cz\$	3.588.989	240.953	168.292	190.634	1986	2023	Trimestral	
	Cz\$	1.000	67	36.106	41.684	1988	2023	Trimestral	
	Cz\$	1.796.931	120.639	100.351	116.515	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	1.450	97	43.075	45.305	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	1.889.528	126.857	103.589	113.391	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	2.100	141	35.956	44.275	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	7.617	511	67.504	78.231	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	1.284.923	86.265	66.198	67.844	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	46.348	3.111	256.570	297.342	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	4.038.582	271.137	215.575	218.495	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	114.932	7.716	340.844	395.008	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	3.852.361	258.634	211.407	208.437	1986	2022	Trimestral	
	Cz\$	237.476	15.943	164.410	190.528	1986	2023	Trimestral	
	Cz\$	4.481.930	300.902	75.622	65.539	1986	2023	Trimestral	
	Cz\$	2.766.380	185.725	152.416	176.679	1985	2023	Trimestral	
	Cz\$	227.876	15.298	77.305	89.587	1986	2023	Trimestral	
	Cz\$	704.989	47.330	18.824	12.907	1986	2023	Trimestral	
	Cz\$	2.872.800	192.870	152.959	172.537	1985	2023	Trimestral	
	Cz\$	2.234.250	150.000	154.736	154.750	1989	1993	Semestral	
	Cz\$	1.675.687	112.500	55.700	27.637	1989	1993	Semestral	
	Cz\$	489.315	32.851	32.884	33.084	1989	1993	Semestral	
	Cz\$	320.033	21.486	11.380	6.216	1989	1993	Semestral	
	Adelanto				660.480				
	Financiadora de Estudos e Projetos - FINEP F. 159/75	Cz\$	400	27	1	172	1985	1995	Cuatrimestral
	Banco de Desenvolvimento do Estado de São Paulo S.A. - BADESP	Cz\$							
FINESP - 033/76	Cz\$	141.211	9.480	12.166	17.849	1985	1988	Mensual	
FINESP - 034/76	Cz\$	69.933	4.695	14.025	20.328	1985	1989	Mensual	
FINESP - 040/77	Cz\$	62.304	4.183	13.707	17.067	1985	1997	Mensual	
FINESP - 050/78	Cz\$	1.101.593	73.957	30.683	28.062	1989	1998	Mensual	
Caixa Econômica Federal - CEF	Cz\$								
Del 14.03.77	Cz\$	205	14	5	14	1985	1987	Trimestral	
Del 08.12.77	Cz\$	119	8	13	21	1982	1992	Trimestral	
Del 13.02.78	Cz\$	295	20	13	30	1986	1988	Trimestral	
Del 24.08.82	Cz\$	5.000	336	9.674	12.254	1984	1990	Trimestral	
a transportar			4.106.211	4.802.764	4.815.208				



ENTIDADES FINANCIERAS Y CONTRATOS	Líneas de Crédito		Monto de la Deuda al 31 de diciembre (2) (Miles US\$)		Período de Amortización		
	Monedas de Origen		1986	1985	Inicio	Término	Cuota
	Moneda (3)	Total (en Miles)					
transporte			4,106,211	4,815,208	1984	1989	Semestral
J.P. Morgan Interfunding Corp. — EUA	US\$	10,000	10,000	6,459	1984	1989	Semestral
Del 18.05.77							
Banco do Brasil S.A. — Gran Cayman	US\$	62,000	62,000	23,041	1981	1988	Semestral
Del 17.10.77							
Del 26.04.79	US\$	100,000	100,000	99,597	1985	1993	Semestral
Del 05.01.81	US\$	120,000	120,000	121,483	1987	1995	Semestral
Deutsche Bank AG — Alemania	DM	309,200	159,127	48,480	1989	1998	Semestral
Del 19.02.79	DM	100,800	51,875	22,762	1989	1990	Semestral
Del 19.02.79							
Citibank, N.A. — EUA	US\$	100,000	100,000	70,057	1984	1988	Semestral
Del 10.07.78	US\$	75,000	75,000	60,637	1984	1990	Semestral
Adelanto A							
Adelanto B							
Banco do Nordeste do Brasil S.A. — BNB	Cz\$	3,170,754	212,874	103,663	1989	1999	Mensual
Del 27.11.78	Cz\$	482,973	32,425	51,715	1987	2001	Mensual
Del 17.12.80	Cz\$	51,671	3,469	6,616	1986	1997	Mensual
Del 30.06.81	Cz\$	56,381	3,785	5,077	1986	1997	Mensual
Del 10.12.81	Cz\$	103,087	6,921	15,603	1987	1997	Mensual
Del 28.04.83	Cz\$	159,271	10,693	59,157	1988	1998	Mensual
Del 24.04.84							
Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul — BRDE	Cz\$	201,976	13,560	31,458	1983	1999	Mensual
Del 30.11.78	Cz\$	817	55	6,143	1990	1999	Mensual
Del 27.12.79	Cz\$	74,511	5,002	2,575	1990	1994	Mensual
Del 27.12.79	Cz\$	62,275	4,181	5,129	1985	1990	Mensual
Del 17.04.80	Cz\$	3,495	235	10,134	1990	2000	Mensual
Del 30.05.80	Cz\$	85,120	5,715	2,836	1990	1995	Mensual
Del 30.05.80	Cz\$	2,660	179	103	1988	1990	Mensual
Del 11.11.80	Cz\$	125	8	358	1991	2000	Mensual
Del 11.11.80	Cz\$	9,147	614	11,933	1988	1998	Mensual
Del 22.06.83	Cz\$	354,635	23,809	—	1990	1998	Mensual
Del 25.11.86							
a transportar			5,107,738	5,580,217			



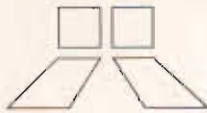
ENTIDADES FINANCIERAS Y CONTRATOS	Líneas de Crédito		Monto de la Deuda al 31 de diciembre (2) (Miles US\$)		Período de Amortización		
	Monedas de Origen		Equivalentes en Miles US\$ (1)		Inicio	Término	Cuota
	Moneda (3)	Total (en Miles)	Miles US\$ (1)	1986			
transporte				5,107,738	5,579,503		
Banco da Amazônia S.A. — BASA							
Del 14.12.78	Cz\$	224,988	15,104	34,901	1989	1999	Mensual
Del 29.10.85	Cz\$	750,818	50,407	15,571	1989	1998	Mensual
Banco Nacional do Desenvolvimento Económico e Social — BNDES							
Del 22.12.78	Cz\$	220,209	14,784	30,049	1989	1998	Trimestral
Del 04.09.81	Cz\$	6,111,121	410,280	358,317	1987	1997	Trimestral
Del 14.12.86	Cz\$	1,223,706	82,155	8,056	1991	1999	Trimestral
Del 14.12.86	¥	605,892	3,796	—	1987	1994	Semestral
Del 14.12.86	Cz\$	1,759	118	—	1987	1988	Mensual
Deutsche Bank Compagnie							
Financière Luxembourg — Luxemburgo							
Del 05.02.79	US\$	125,000	125,000	78,799	1985	1989	Semestral
Línea A	US\$	75,000	75,000	56,744	1985	1991	Semestral
Línea B	US\$	50,000	50,000	41,826	1985	1994	Semestral
Línea C							
Kreditanstalt Für Wiederaufbau — Alemania							
Del 19.02.79	DM	261,600	134,630	74,866	1989	1998	Semestral
Banque de Paris et des Pays-Bas — Francia							
Del 20.02.79	FF	613,474	95,405	57,597	1989	1998	Semestral
Swiss Bank Corporation — Suiza							
Del 22.02.79	F.Ss.	157,029	96,770	52,715	1990	1999	Semestral
Del 22.02.79	F.Ss.	21,181	13,053	8,047	1990	1993	Semestral
Del 01.07.80	F.Ss.	199,692	123,061	14,243	1990	1999	Semestral
Del 01.07.80	F.Ss.	23,184	14,287	99,007	1990	1992	Semestral
Del 08.02.82	F.Ss.	32,730	20,170	14,494	1990	1999	Semestral
Del 08.02.82	F.Ss.	570	351	201	1990	1992	Semestral
Del 08.02.82	F.Ss.	5,407	3,332	2,242	1990	1989	Semestral
Del 08.02.82	F.Ss.	3,450	2,126	2,013	1990	1992	Semestral
Del 09.06.82	F.Ss.	28,374	17,486	12,714	1990	1999	Semestral
Del 09.06.82	F.Ss.	3,007	1,853	1,853	1990	1992	Semestral
Del 19.07.82	F.Ss.	35,023	21,583	14,788	1990	1999	Semestral
Del 19.07.82	F.Ss.	3,886	2,395	1,645	1990	1992	Semestral
Morgan Guaranty Trust Co. of New York — Inglaterra							
Del 17.09.79	US\$	80,000	80,000	81,326	1987	1991	Semestral
1a. línea	US\$	80,000	80,000	81,347	1987	1994	Semestral
2a. línea							
Del 26.08.81	US\$	155,227	155,227	106,632	1985	1989	Semestral
1a. línea A	US\$	164,773	164,773	113,124	1985	1989	Semestral
2a. línea A	US\$	22,500	22,500	23,272	1986	1991	Semestral
1a. línea B	US\$	57,500	57,500	59,698	1986	1991	Semestral
2a. línea B	US\$	10,000	10,000	9,283	1986	1992	Semestral
Del 31.01.84							
a transportar			7,050,884	7,026,916			
				6,941,899			



ENTIDADES FINANCIERAS Y CONTRATOS	Líneas de Crédito		Equivalentes en Miles US\$ (1)		Monto de la Deuda al 31 de diciembre (2) (Miles US\$)		Periodo de Amortización		
	Monedas de Origen		Total (en Miles)	Miles US\$ (1)	1986	1985	Inicio	Término	Cuota
	Monedas (3)	Total							
transporte				7,050,884	7,026,916	6,941,899			
Swiss Bank Corporation (Overseas) S.A. — Panamá									
Del 02.07.80									
1a. línea	US\$	100,000		100,000	100,000	105,688	1988	1990	Semestral
2a. línea	US\$	100,000		100,000	63,636	96,143	1985	1990	Semestral
Del 17.06.82	US\$	20,000		20,000	18,405	20,738	1986	1990	Semestral
Banco de Desenvolvimento do Paraná S.A. — BADEP									
Del 28.10.80	Cz\$	97,930		6,575	15,271	13,956	1986	2000	Mensual
Del 04.12.80	Cz\$	9,277		623	1,012	919	1989	2000	Mensual
Compagnie Luxembourgeoise de la Dredner Bank AG — Dresdner Bank International — Luxemburgo									
Del 12.11.80	US\$	20,000		20,000	8,940	13,525	1984	1988	Semestral
Del 02.02.83	DM	30,000		15,439	11,750	11,397	1985	1991	Semestral
Del 04.12.85	US\$	40,000		40,000	43,755	—	1991	1995	Semestral
Citibank, N.A. — EUA									
Del 19.12.80	US\$	266,500		266,500	118,528	177,825	1984	1988	Semestral
Del 31.05.84									
Línea A	Can\$	24,000		17,407	16,437	17,231	1986	1992	Semestral
Línea A	US\$	59,000		59,000	54,094	69,073	1986	1992	Semestral
Línea A	F.Ss.	23,227		14,314	13,130	—	1986	1992	Semestral
Línea B	US\$	15,000		15,000	15,000	15,024	1989	1993	Semestral
Del 19.02.85	US\$	20,000		20,000	20,013	20,038	1990	1994	Semestral
The Royal Bank of Canada — Canadá									
Del 01.07.81	US\$	10,000		10,000	6,954	9,338	1985	1989	Semestral
American Express International Banking Corporation — EUA									
Del 21.07.81									
Línea A	US\$	20,000		20,000	13,967	18,607	1985	1989	Semestral
Línea B	US\$	10,000		10,000	9,363	10,502	1986	1991	Semestral
Banco Reai S.A. — Inglaterra									
Del 22.10.81	US\$	25,000		25,000	16,970	22,687	1985	1989	Semestral
Bank of America National Trust and Savings Association — EUA									
Del 06.11.81	US\$	30,000		30,000	20,155	26,955	1985	1989	Semestral
Banco do Brasil S.A.									
Del 10.03.82	Cz\$	5,000		336	26,924	27,311	1986	1990	Semestral
Del 29.06.83	Cz\$	7,000		470	6,677	8,496	1987	1987	Unica
FINCANTIERI — Cantieri Navali Italiani S.p.A. — Italia									
Del 01.04.82	US\$	9,027		9,027	7,302	8,340	1988	1993	Semestral
a transportar				7,850,575	7,635,229	7,635,681			



ENTIDADES FINANCIERAS Y CONTRATOS	Líneas de Crédito		Monto de la Deuda al 31 de diciembre (2) (Miles US\$)		Período de Amortización		
	Monedas de Origen		1986	1985	Inicio	Término	Cuota
	Moneda (3)	Total (en Miles)					
transporte				7,635,229	7,635,581		
Libra Bank Limited - Inglaterra							
Del 27.04.82							
Línea A							
Línea B							
The Fuji Bank Limited - EUA							
Del 23.06.82							
Banco Mitsubishi Brasileiro S.A.							
Del 26.11.82							
Del 05.05.83							
Adelanto							
Banco Sogral S.A.							
Del 10.12.82							
Del 25.10.85							
Adelanto							
Dreschner Bank AG - Alemania							
Del 02.02.83							
Del 04.12.85							
Banco Económico S.A.							
Del 22.06.83							
The Royal Bank of Canada (Barbados) Limited - Barbados							
Del 27.06.83							
Banco Chase Manhattan S.A.							
Del 01.07.83							
Banco do Estado do Rio Grande do Norte S.A. - BANDERN							
Del 02.08.83							
Bank of Montreal - Bahamas							
Del 14.02.84							
The Bank of Tokyo Limited - EUA							
Del 28.05.84							
The Chase Manhattan Bank N.A. - Inglaterra							
Del 28.09.84							
Del 28.09.84							
Del 26.06.85							
Del 26.06.85							
Barclays Bank International Ltd. - Inglaterra							
Del 14.11.84							
Banco Nacional S.A.							
Del 24.07.85							
Morgan Guaranty Trust Co. of New York e Export - Import Bank of the United States - EUA							
Del 15.11.85							
a transportar				8,034,886	8,036,719		
			8,281,811				



ENTIDADES FINANCIERAS Y CONTRATOS	Líneas de Crédito		Equivalentes en Miles US\$ (1)	Monto de la Deuda al 31 de diciembre (2) (Miles US\$)		Periodo de Amortización		
	Monedas de Origen			1986	1985	Inicio	Término	Cuota
	Monedas (3)	Total (en Miles)						
transporte			8.281.811	8.034.886	1985			
Morgan Guaranty Trust Co. of New York - EUA	US\$	1.500	1.500	440	-	1990	1994	Semestral
Del 15.11.85								
Banque NIMB - Interunion - Francia	US\$	12.000	12.000	12.000	-	1991	1995	Semestral
Del 05.12.85								
Société Générale - Francia	US\$	10.000	10.000	10.007	10.015	1990	1994	Semestral
Del 06.12.85								
Elc Electroconsult S.p.A.	US\$	8.500	8.500	3.825	-	1990	1995	Semestral
Del 10.03.86								
Del 10.03.86				2.223	-	1990	1991	Semestral
CONTRATOS GARANTIZADOS POR LA CENTRAIS ELETRICAS BRASILEIRAS S.A. ELETROBRAS								
Citibank, N.A. - Asunción	US\$	30.000	30.000	6.029	16.008	1983	1987	Semestral
Del 08.12.77								
OTROS CONTRATOS								
Citibank, N.A. - EUA	US\$	30.000	30.000	20.439	27.457	1985	1989	Semestral
Del 22.08.79								
Citibank, N.A. - San Pablo	US\$	1.833	1.833	477	795	1982	1988	Semestral
Del 12.02.80								
Del 26.02.80				667	291	1982	1988	Semestral
Del 26.02.81				2.500	1.083	1983	1989	Semestral
Del 08.05.81				10.000	5.960	1983	1989	Semestral
Del 04.06.82				5.000	4.252	1984	1990	Semestral
Del 03.09.85				2.181	3.787	1986	1990	Semestral
Del 12.11.85				1.333	2.230	1986	1990	Semestral
Del 22.04.86				187	1.401	1989	1991	Anual
Del 08.05.86				833	-	1987	1988	Semestral
Del 09.06.86				417	-	1987	1989	Semestral
Del 03.09.86				27	-	1988	1988	Anual
Del 03.09.86				28	-	1987	1987	Anual
Del 04.09.86				208	-	1990	1990	Anual
Banco do Comércio e Indústria de São Paulo S.A.	US\$	20.000	20.000	5.149	8.585	1982	1988	Semestral
Del 24.04.80								
Lloyds Bank Internacional Ltd. - Inglaterra	US\$	20.000	20.000	15.109	19.148	1985	1990	Semestral
Del 09.07.80								
Del 28.06.82				10.000	10.519	1986	1990	Semestral
Del 22.06.83				14.000	14.808	1987	1991	Semestral
Banco de Montreal Investimento S.A.	US\$	10.000	10.000	3.515	5.291	1983	1988	Semestral
Del 31.07.80								
Banco Mercantil de São Paulo S.A.	US\$	9.500	9.500	3.372	5.015	1983	1988	Semestral
Del 04.08.80								
a transportar			8.484.525	8.154.130	8.169.582			



ENTIDADES FINANCIERAS Y CONTRATOS	Líneas de Crédito			Monto de la Deuda al 31 de diciembre (2) (Miles US\$)		Período de Amortización		
	Monedas de Origen		Equivalentes en Miles US\$ (1)	1986	1985	Inicio	Término	Cuota
	Moneda (3)	Total (en Miles)						
transporte			8,484,525	8,154,130	1985			
Banco Chase Manhattan S.A.								
Del 06.08.80	US\$	5,000	5,000	1,897	2,731	1983	1988	Semestral
Del 07.11.80	US\$	5,000	5,000	1,823	2,746	1983	1988	Semestral
Del 24.10.85	US\$	1,667	1,667	1,436	1,687	1986	1989	Semestral
Del 24.10.85	US\$	264	264	278	-	1987	1989	Semestral
Del 07.11.85	US\$	133	133	99	135	1986	1989	Semestral
Del 07.11.85	US\$	267	267	270	272	1988	1988	Única
Del 02.12.85	US\$	833	833	844	843	1988	1988	Única
Citibank, N.A. - Bahamas								
Del 15.09.80	US\$	40,000	40,000	17,785	32,890	1984	1988	Semestral
Banco Bamerindus do Brasil S.A.								
Del 14.01.81	US\$	5,000	5,000	2,227	3,132	1983	1989	Semestral
Del 05.11.81	US\$	10,000	10,000	5,094	6,810	1984	1989	Semestral
Del 05.11.85	US\$	833	833	851	851	1989	1989	Semestral
Adelanto	US\$	4,165	4,165	4,166	-	-	-	-
Banco do Estado de São Paulo S.A. - BANESPA								
Del 23.06.81	US\$	10,000	10,000	2,553	4,260	1982	1988	Semestral
Del 22.07.82	US\$	5,000	5,000	3,579	4,511	1985	1990	Semestral
Banco de Investimento Credibanco S.A.								
Del 13.07.81	US\$	8,000	8,000	4,018	5,278	1983	1989	Semestral
UNIBANCO - Banco de Investimento do Brasil S.A.								
Del 22.07.81	US\$	5,000	5,000	2,676	3,590	1984	1989	Semestral
Banco Saíra S.A.								
Del 14.09.81	US\$	10,000	10,000	5,205	7,180	1984	1989	Semestral
Lloyds Bank International Limited - San Pablo								
Del 06.10.81	US\$	10,000	10,000	5,146	6,921	1984	1989	Semestral
Del 07.10.85	US\$	833	833	681	856	1986	1990	Semestral
Del 17.06.86	US\$	2,849	2,849	2,907	-	1987	1992	Annual
Del 08.07.86	US\$	3,105	3,105	3,219	-	1987	1988	Annual
Del 11.08.86	US\$	412	412	445	-	1987	1990	Semestral
Adelanto	US\$	4,550	4,550	4,605	-	-	-	-
Banco Real S.A. - Inglaterra								
Del 18.01.82	US\$	15,000	15,000	12,223	15,818	1986	1990	Semestral
Del 08.10.82	US\$	15,000	15,000	13,592	16,331	1986	1990	Semestral
Banco Sogeral S.A.								
Del 22.07.82	US\$	5,000	5,000	3,556	4,463	1985	1990	Semestral
a transporter			8,652,436	8,255,337	8,290,887			

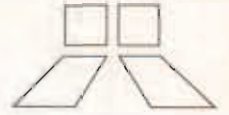
ENTIDADES FINANCIERAS Y CONTRATOS	Líneas de Crédito		Equivalentes en Miles US\$ (1)	Monto de la Deuda al 31 de diciembre (2) (Miles US\$)		Período de Amortización		
	Monedas de Origen			1986	1985	Inicio	Término	Cuota
	Moneda (3)	Total (en Miles)						
transporte			8.652.436	8.255.337	1985			
Banco Latinoamericano de Exportaciones - Panamá Del 23.08.82	US\$	2.000	2.000	1.841	2.076	1986	Semestral	
Citibank, N.A. - EUA Del 30.08.82	US\$	20.000	20.000	18.196	21.256	1986	Semestral	
Banco Inter-Atlántico de Inversión S.A. Del 28.10.82	US\$	2.000	2.000	1.372	1.719	1985	Semestral	
Banco Nacional S.A. - EUA Del 13.12.82	US\$	6.000	6.000	5.419	6.305	1986	Semestral	
Morgan Guaranty Trust Co. Of New York - Inglaterra Del 01.04.83	US\$	3.000	3.000	3.046	3.259	1987	Semestral	
Citibank, N.A. - Asunción Del 15.04.83	US\$	29.600	29.600	29.745	30.694	1987	Semestral	
Banco do Brasil S.A. - Rio de Janeiro Aviso 030 (R)	US\$	-	-	378.145	360.683	-	-	
Aviso 09 (R)	US\$	-	-	634.797	1.165.868	-	-	
Aviso 35	US\$	-	-	617.463	-	-	-	
Aviso 674	US\$	-	-	651.441	-	-	-	
Otros		-	-	805	3.636	-	-	
		-	-	607.957	661.143	-	-	
PROVISION PARA AJUSTE MONETARIO								
Total de los préstamos y financiamientos			8.715.036	11.205.564	10.547.526			
Menos: Parte a corto plazo				2.938.178	2.108.508			
				<u>8.267.386</u>	<u>8.439.018</u>			

(1) A la tasa oficial vigente al 31 de diciembre de 1986.

(2) Incluye cargos financieros.

(3) Abreviaturas

¢	-	Guaraníes
Cz\$	-	Cruzados
US\$	-	Dólares norteamericanos
DM	-	Marcos alemanes
Fr. B.	-	Francos belgas
FF	-	Francos franceses
F.Ss.	-	Francos suizos
Can\$	-	Dólares canadienses
¥	-	Yenes



ITAIPU BINACIONAL

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

Enzo Debernardi
Director General Paraguayo

Ney Aminthas de Barros Braga
Director General Brasileño

Fidencio J. Tardivo
Director Financiero

Moacyr Teixeira
Director Financiero Ejecutivo

Hans W. Krauch
Director Técnico

Roberto Leite Schulman
Director Técnico Ejecutivo

Jucundino da Silva Furtado
Director Administrativo

Victorino Vega Giménez
Director Administrativo Ejecutivo

Clóvis Ferro Costa
Director Jurídico

Antonio Colmán Rodríguez
Director Jurídico Ejecutivo

Luiz Eduardo Veiga Lopes
Director de Coordinación

Carlos A. Facetti
Director de Coordinación Ejecutivo

Claudio José Rampinelli
Contador General
Contador-CRC-RJ-020.871-1/SDF.284

Milton Sprovieri Martini
Superintendente Financiero



AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

ARTHUR ANDERSEN S/C

30 de enero de 1987

DICTAMEN CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
Itaipu Binacional

Hemos examinado el balance general de ITAIPU BINACIONAL (Entidad binacional paraguaya y brasileña) al 31 de diciembre de 1986, y los respectivos, demostración de la cuenta de explotación, y estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, expresados en dólares norteamericanos. Nuestro examen fué practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los mencionados estados contables demuestran razonablemente la situación financiera de ITAIPU BINACIONAL al 31 de diciembre de 1986, el resultado de la cuenta de explotación, y el origen y la aplicación de sus fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, y con las normas establecidas en el Tratado firmado el 26 de abril de 1973, entre el Paraguay y el Brasil (Notas 2 y 6), que fueron aplicados uniformemente.

Asunción, Paraguay

AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES
ASOCIADOS

Rio de Janeiro, Brasil

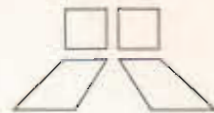
ARTHUR ANDERSEN S/C -
CRC-SP-123-S-RJ



6 - ANEXOS

Acuerdos por intercambio de Notas, entre los Gobiernos del Paraguay y del Brasil, del 28 de enero de 1986, modificando el Anexo "A" - Estatuto de Itaipú - y actualizando y complementando el Anexo "C" - Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad de Itaipú - ambos del Tratado de Itaipú, 1973.

Observación: A cada Nota Reversal paraguaya, corresponde una de idéntico tenor de la Cancillería del Brasil.



Asunción, 28 de enero de 1986

DM/T/N.R. No. 1

Señor Ministro:

Con referencia a la Nota Reversal No. 6, del 11 de mayo de 1984, del Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay y a la Nota DAM-I/DEM/DAI/10/241/ (B46) (B44), del Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil, de idéntico contenido y misma fecha, y teniendo en cuenta lo que dispone el Artículo III, Parágrafo 2o. del Tratado de ITAIPU, tengo la honra de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno del Paraguay está de acuerdo en modificar el Anexo A (Estatuto de la ITAIPU), en siguiente manera:

"ESTATUTO DE LA ITAIPU"

CAPITULO I

DENOMINACION Y OBJETO

Artículo 1o.

La ITAIPU es una entidad binacional creada por el Artículo III del Tratado firmado por el Paraguay y el Brasil, el 26 de abril de 1973, y tiene como partes:

- a) La Administración Nacional de Electricidad – ANDE, entidad autárquica paraguaya;
- b) La Centrais Elétricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS, sociedad anónima de economía mixta brasileña.

Artículo 2o.

El objeto de la ITAIPU es el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hidráulicos del río Paraná, pertenecientes en condominio a los dos países, desde e inclusive el Salto del Guairá o Salto Grande de Sete Quedas hasta la boca del río Yguazú.

Artículo 3o.

La ITAIPU se regirá por las normas establecidas en el Tratado del 26 de abril de 1973, en el presente Estatuto y en los demás anexos.



Artículo 4o.

La ITAIPU tendrá, de acuerdo con lo que disponen el Tratado y sus Anexos, capacidad jurídica, financiera y administrativa, y también responsabilidad técnica, para estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar las obras que tiene como objeto, ponerlas en funcionamiento y explotárlas, pudiendo, para tales efectos, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Artículo 5o.

La ITAIPU tendrá sedes en Asunción, Capital de la República del Paraguay, y en Brasilia, Capital de la República Federativa del Brasil.

CAPITULO II – CAPITAL

Artículo 6o.

El capital de la ITAIPU será equivalente a US\$ 100.000.000,00 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), perteneciente a la ANDE y la ELETROBRAS, por partes iguales e intransferibles.

Parágrafo único – El capital se mantendrá con valor constante de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 4o. del Artículo XV del Tratado.

CAPITULO III – ADMINISTRACION

Artículo 7o.

Son órganos de administración de la ITAIPU el Consejo de Administración y el Directorio Ejecutivo.

Artículo 8o.

El Consejo de Administración estará compuesto de doce Consejeros nombrados:

- a) seis por el Gobierno paraguayo, de los cuales uno será propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y dos por la ANDE;
- b) seis por el Gobierno brasileño, de los cuales uno será propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y dos por la ELETROBRAS.



Parágrafo 1o. — El Director General Paraguayo y el Director General Brasileño, previstos en el Artículo 12o., también integrarán el Consejo, con voz pero sin voto.

Parágrafo 2o. — Las Reuniones del Consejo serán presididas, alternativamente, por un Consejero de nacionalidad paraguaya o brasileña y, rotativamente, por todos los miembros del Consejo.

Parágrafo 3o. — El Consejo nombrará dos Secretarios, uno paraguayo y otro brasileño, que tendrán a su cargo, entre otras atribuciones, la de certificar los documentos de la ITAIPU en español y en portugués, respectivamente.

Artículo 9o.

Compete al Consejo de Administración cumplir y hacer cumplir el Tratado y sus Anexos, y decidir sobre:

- a) las directivas fundamentales de administración de la ITAIPU;
- b) el Reglamento Interno;
- c) el plan de organización de los servicios básicos;
- d) los actos que importen enajenación del patrimonio de la ITAIPU, con previo parecer de la ANDE y de la ELETROBRAS;
- e) los revaluos de activo y pasivo, con previo parecer de la ANDE y de la ELETROBRAS, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Parágrafo 4o. del Artículo XV del Tratado;
- f) las bases de prestación de los servicios de electricidad;
- g) las propuestas del Directorio Ejecutivo referentes a obligaciones y préstamos;
- h) la propuesta de presupuesto para cada ejercicio y sus revisiones, presentadas por el Directorio Ejecutivo.

Parágrafo 1o. — El Consejo de Administración examinará la Memoria Anual, el Balance General y la demostración de la Cuenta de Resultados, elaborados por el Directorio Ejecutivo, y los presentará, con su parecer, a la ANDE y a la ELETROBRAS, conforme lo dispuesto en el Artículo 24o. de este Estatuto.

Parágrafo 2o. — El Consejo de Administración tomará conocimiento del curso de los asuntos de la ITAIPU por medio de las exposiciones que serán hechas habitualmente por el Director General Paraguayo y/o por el Director General Brasileño o de otras que el Consejo solicite por su intermedio.



Artículo 10o.

El Consejo de Administración se reunirá, ordinariamente, cada dos meses y, extraordinariamente, cuando fuere convocado, por intermedio de los Secretarios, por el Director General Paraguayo y/o por el Director General Brasileño o por la mitad menos uno de los Consejeros.

Parágrafo único — El Consejo de Administración sólo podrá decidir válidamente con la presencia de la mayoría de los Consejeros de cada país y con paridad de votos igual a la menor representación nacional presente.

Artículo 11o.

Los Consejeros ejercerán sus funciones por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Parágrafo 1o. — En cualquier momento los Gobiernos podrán substituir los Consejeros que hubieren nombrado.

Parágrafo 2o. — Al ocurrir vacancia definitiva de un cargo de Consejero, el respectivo Gobierno nombrará al sustituto que ejercerá el mandato por el plazo restante.

Artículo 12o.

El Directorio Ejecutivo, constituido por Miembros nacionales de ambos países, en igual número y con la misma capacidad e igual jerarquía, se compondrá del Director General Paraguayo, del Director General Brasileño, de los Directores Ejecutivos: Técnico, Jurídico, Administrativo, Financiero y de Coordinación y de los Directores: Técnico, Jurídico, Administrativo, Financiero y de Coordinación, todos con voz y voto.

Parágrafo 1o. — A cada Director Ejecutivo, paraguayo o brasileño, corresponderá un Director de la otra nacionalidad.

Parágrafo 2o. — Los Miembros del Directorio Ejecutivo serán nombrados por los respectivos Gobiernos, a propuesta de la ANDE o de la ELETROBRAS, según corresponda.

Parágrafo 3o. — Los Miembros del Directorio Ejecutivo ejercerán sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos.

Parágrafo 4o. — En cualquier momento los Gobiernos podrán substituir a los Miembros del Directorio Ejecutivo que hubiesen nombrado.

Parágrafo 5o. — En caso de ausencia o impedimento temporal de un Miembro del Directorio Ejecutivo, la ANDE o la ELETROBRAS, conforme el caso, designará al sustituto entre los demás Miembros, que tendrá también derecho al voto del Miembro substituido.

Parágrafo 6o. — Al ocurrir vacancia definitiva de un cargo de Miembro del Directorio Ejecutivo, la ANDE o la ELETROBRAS, conforme el caso, indicará al sustituto que, una vez nombrado, ejercerá el mandato por el plazo restante.



Artículo 13o.

Son atribuciones y deberes del Directorio Ejecutivo:

- a) dar cumplimiento al Tratado y sus Anexos, y a las decisiones del Consejo de Administración;
- b) cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno;
- c) practicar los actos de administración necesarios para la conducción de los asuntos de la entidad;
- d) proponer al Consejo de Administración las directivas fundamentales de administración;
- e) proponer al Consejo de Administración las normas de administración del personal;
- f) elaborar y someter al Consejo de Administración, en cada ejercicio, la propuesta de presupuesto para el siguiente ejercicio y sus eventuales revisiones;
- g) elaborar y someter al Consejo de Administración la Memoria Anual, el Balance General y la demostración de la Cuenta de Resultados del ejercicio anterior;
- h) poner en ejecución las normas y las bases para la prestación de los servicios de electricidad;
- i) crear e instalar los escritorios técnicos y/o administrativos que juzgare necesarios y donde fuesen convenientes;
- j) aprobar el plan global de clasificación de cargos, de dotación y de salarios y beneficios de los empleados.

Artículo 14o.

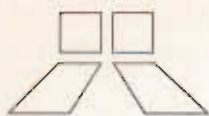
El Directorio Ejecutivo se reunirá, ordinariamente, por lo menos dos veces al mes y, extraordinariamente, cuando fuere convocado por uno de los Directores Generales.

Parágrafo 1o. — Las resoluciones del Directorio Ejecutivo serán adoptadas por mayoría de votos.

Parágrafo 2o. — El Directorio Ejecutivo se instalará en el lugar que juzgare más adecuado al ejercicio de sus funciones.

Artículo 15o.

La ICAIPU solamente podrá asumir obligaciones o constituir apoderados con la firma conjunta de los dos Directores Generales.



Artículo 16o.

Los honorarios de los Consejeros y de los Miembros del Directorio Ejecutivo, serán fijados por la ANDE y por la ELETROBRAS, de común acuerdo.

Artículo 17o.

Los dos Directores Generales serán responsables, solidariamente, por la coordinación, organización y dirección de las actividades de la ITAIPU y la representarán, en juicio o fuera de él, cumpliéndoles practicar todos los actos de administración ordinaria necesarios al funcionamiento de la entidad, con exclusión de los atribuidos al Consejo de Administración y al Directorio Ejecutivo. Les caben, además, los actos de admisión y terminación de funciones del personal en sus respectivos países.

Artículo 18o.

El Director Técnico Ejecutivo es el responsable de la conducción del proyecto, construcción de las obras y operación de las instalaciones.

Artículo 19o.

El Director Jurídico Ejecutivo es el responsable de la conducción de los asuntos jurídicos de la entidad.

Artículo 20o.

El Director Administrativo Ejecutivo es el responsable de la administración del personal y de la dirección de los servicios generales.

Artículo 21o.

El Director Financiero Ejecutivo es el responsable de la ejecución de la política económica-financiera, de abastecimientos y de compras.

Artículo 22o.

El Director de Coordinación Ejecutivo es el responsable de los servicios relacionados con la preservación de las condiciones ambientales en el área del embalse, la ejecución de los proyectos y obras portuarias y de navegación, la ejecución de los proyectos y obras de infraestructura, de las vías de acceso, de las villas residenciales y otros servicios y obras que le fueren atribuidos por el Directorio Ejecutivo fuera del área de las instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica.



Artículo 23o.

Los Directores tendrán las atribuciones ejecutivas específicas que, de común acuerdo, les fueren delegadas por los Directores Ejecutivos de las respectivas áreas, con miras a la perfecta consecución de los objetivos de la Entidad Binacional.

Parágrafo único — Los Directores se mantendrán informados de los asuntos de las respectivas Direcciones e informarán la marcha de aquellos que les fueren confiados.

CAPITULO IV — EJERCICIO FINANCIERO

Artículo 24o.

El ejercicio financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Parágrafo 1o. — La ITAIPU presentará, hasta el 30 de abril de cada año, para decisión de la ANDE y de la ELETROBRAS, la Memoria Anual, el Balance General y la demostración de la Cuenta de Resultados del ejercicio anterior.

Parágrafo 2o. — La ITAIPU adoptará la moneda de los Estados Unidos de América como referencia para la contabilización de sus operaciones.

Esta referencia podrá ser substituída por otra, mediante entendimiento entre los dos Gobiernos.

CAPITULO V — DISPOSICIONES GENERALES

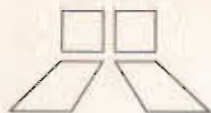
Artículo 25o.

Serán incorporados por la ITAIPU, como integración de capital por parte de la ANDE y de la ELETROBRAS, los gastos realizados por las referidas empresas, con anterioridad a la constitución de la entidad, en los siguientes trabajos:

- a) estudios resultantes del Convenio de Cooperación firmado el 10 de abril de 1970;
- b) obras preliminares y servicios relacionados con la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico.

Artículo 26o.

Los Consejeros, Miembros del Directorio Ejecutivo y demás empleados no podrán ejercer funciones de dirección, administración o consulta en empresas abastecedoras o contratistas de cualesquiera materiales y servicios utilizados por la ITAIPU.



Artículo 27o.

Podrán prestar servicios a la ITAIPU los funcionarios públicos, empleados de entes autárquicos y los de sociedades de economía mixta, paraguayos o brasileños, sin pérdida del vínculo original ni de los beneficios de jubilación y/o seguridad social, teniéndose en cuenta las respectivas legislaciones nacionales.

Artículo 28o.

El Reglamento Interno de la ITAIPU, mencionado en el Artículo 9o., será propuesto por el Directorio Ejecutivo a la aprobación del Consejo de Administración y contemplará, entre otros, los siguientes asuntos: el régimen contable y financiero, el régimen para la obtención de ofertas, adjudicación y contratación de servicios y obras, la adquisición de bienes, normas para el ejercicio de las funciones de los integrantes del Consejo de Administración y de los Miembros del Directorio Ejecutivo.

Artículo 29o.

Los casos no previstos en este Estatuto y que no pudieren ser resueltos por el Consejo de Administración, serán solucionados por los dos Gobiernos, previo parecer de la ANDE y de la ELETROBRAS.

2. El Estatuto aprobado por el presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha 17 de mayo de 1986 hasta el 17 de mayo de 1991.

3. En esa fecha, mediante nuevo acuerdo, ambos Gobiernos adoptarán la decisión que estimen conveniente sobre el Anexo A (Estatuto de la ITAIPU).

4. La presente nota y la de Vuestra Excelencia, de idéntico tenor y misma fecha, constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.

Fdo. CARLOS AUGUSTO SALDIVAR
Ministro de Relaciones Exteriores

A Su Excelencia
Doctor OLAVO SETUBAL
Ministro de Estado de Relaciones Exteriores
de la República Federativa del Brasil
Presente



Asunción, 28 de enero de 1986

DM/T/N.R.No. 2

Señor Ministro:

Con referencia al Artículo 12o., Parágrafos 1o., 2o. y 3o. del Anexo A (Estatuto de la ITAIPU), acordado entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, por la Nota DM/T/N.R. No. 1 del 28 de enero de 1986, del Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay y la Nota DAM-1/DEM/CA1/01/PAIN L00 E05, del Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil, de idéntico tenor y misma fecha, tengo la honra de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno del Paraguay conviene con el Gobierno del Brasil en lo siguiente:

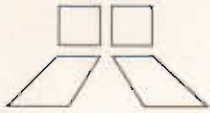
- a) El Director General Paraguayo, el Director Administrativo Ejecutivo, el Director Jurídico Ejecutivo, el Director de Coordinación Ejecutivo, el Director Técnico y el Director Financiero, serán nombrados por el Gobierno del Paraguay.
- b) El Director General Brasileño, el Director Técnico Ejecutivo, el Director Financiero Ejecutivo, el Director Administrativo, el Director Jurídico y el Director de Coordinación, serán nombrados por el Gobierno del Brasil.
- c) Este acuerdo sobre nombramiento de los Directores Generales, Directores Ejecutivos y Directores tendrá efecto hasta el 17 de mayo de 1991.
- d) A partir de esa fecha los mismos serán nombrados de acuerdo con lo que convinieren los dos Gobiernos.

2. La presente Nota y la de Vuestra Excelencia de idéntico tenor y misma fecha, constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo. CARLOS AUGUSTO SALDIVAR
Ministro de Relaciones Exteriores

A Su Excelencia
Doctor OLAVO SETUBAL
Ministro de Estado de Relaciones Exteriores
de la República Federativa del Brasil
Presente



Asunción, 28 de enero de 1986

DM/T/N.R. No. 3

Señor Ministro:

Con referencia al Artículo XV del Tratado de ITAIPU, celebrado el 26 de abril de 1973, entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, y la N.R. 1 y la correspondiente Nota No. 9, de fecha 11 de febrero de 1974, del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y del Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, tengo la honra de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia que el entendimiento del Gobierno de la República del Paraguay es el siguiente:

1. Los valores establecidos en el Anexo C del citado Tratado, numerales III.4, III.5 y III.8, correspondiente a: el monto necesario para el pago de los "royalties" a las Altas Partes Contratantes; el monto necesario al pago, a la ANDE y a la ELETROBRAS, en partes iguales, a título de resarcimiento de las cargas de administración y supervisión relacionadas con la ITAIPU; y el monto necesario para la compensación de una de las Altas Partes Contratantes, por gigawatt-hora cedido a la otra Alta Parte Contratante serán multiplicados por 3,5 (tres y medio) en 1985 y 1986; por 3,58 (tres enteros y cincuenta y ocho centésimos) en 1987; por 3,66 (tres enteros y sesenta y seis centésimos) en 1988; por 3,74 (tres enteros y setenta y cuatro centésimos) en 1989; por 3,82 (tres enteros y ochenta y dos centésimos) en 1990; por 3,90 (tres enteros y noventa centésimos) en 1991; y por 4,0 (cuatro) a partir de 1992.

Queda además entendido, que en lo que se refiere al monto necesario para el pago de los "royalties" a las Altas Partes Contratantes, este monto no podrá ser inferior, anualmente, a diez y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, a razón de la mitad para cada Alta Parte Contratante, multiplicado por los mismos índices anuales indicados arriba.

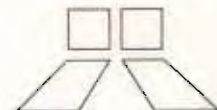
2. El valor real de la cantidad de dólares de los Estados Unidos de América establecido en el Anexo C del mencionado Tratado y modificado por el ítem 1 anterior, será mantenido constante mediante la siguiente fórmula:

$$FA = 1 + 0,5 V_{IG} + 0,5 V_{CP}, \text{ donde}$$

FA = Factor de ajuste

V_{IG} = Variación porcentual sobre cien (100) del Índice Medio Anual del "Industrial Goods", en los Estados Unidos de América, correspondiente al año a ser ajustado, publicado en la "International Financial Statistics", del Fondo Monetario Internacional, y relativo al mismo Índice Medio de 1986;

V_{CP} = Variación porcentual sobre cien (100) del Índice Medio Anual del "Consumer Prices", de los Estados Unidos de América, correspondiente al año a ser ajustado, publicado en el mencionado documento del Fondo Monetario Internacional, y relativo al mismo Índice Medio de 1986.



El referido reajuste deberá ser hecho una vez por año, después de conocidos los índices relativos a los doce (12) meses del año anterior, y considerándose como Índice Medio Anual, el Índice resultante de la media aritmética de los índices mensuales correspondientes a los doce (12) meses del ejercicio anterior.

El cobro del ajuste será efectuado en factura anual complementaria, tomándose siempre por base para el cálculo los montos establecidos en la forma prevista en el ítem 1 anterior.

En caso de que la fórmula de ajuste de los respectivos índices convenidos en esta Nota, sufiere una variación que desfigure, de forma evidente, su objeto de mantener constante el valor del dólar de los Estados Unidos de América, la misma podrá ser reestudiada de común acuerdo entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República Federativa del Brasil.

3. La presente Nota y la de Vuestra Excelencia, de idéntico tenor y misma fecha, constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo. CARLOS AUGUSTO SALDIVAR
Ministro de Relaciones Exteriores

A Su Excelencia
Doctor OLAVO SETUBAL
Ministro de Estado de Relaciones Exteriores
de la República Federativa del Brasil
Presente



Asunción, 28 de enero de 1986

DM/T/N.R. No. 4

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de manifestarle que, considerando las características del mercado de energía eléctrica a ser abastecido por la ITAIPU en el período 1985-1991, y el hecho que la terminación de la Obra exige un esfuerzo financiero excepcional, el Gobierno de la República del Paraguay concuerda con el Gobierno de la República Federativa del Brasil en que los montos correspondientes a los pagos debidos, mencionados en las Notas DM/T/N.R. No. 3 y DAM-I/DEM/CAI/03/PAIN L00 E05 del 28 de enero de 1986, excluidos los pagos relativos al resarcimiento a la ANDE y a la ELETROBRAS, previstos en el Numeral III.5 del Anexo C del Tratado de ITAIPU, sean parcialmente diferidos, según el cronograma siguiente:

AÑO	% (tanto por ciento) de pago al contado	% (tanto por ciento) de pago diferido
1985	0	100,00
1986	28,60	71,40
1987	41,90	58,10
1988	54,70	45,30
1989	66,90	33,10
1990	78,50	21,50
1991	89,80	10,20
1992	100,00	0

2. Los pagos diferidos debidamente documentados por la Itaipú, se harán efectivos en las siguientes condiciones:

- Plazo de gracia: hasta 1992, con pago de los intereses en este período;
- Amortización: diez (10) años a partir de 1992;
- Intereses anuales: iguales al promedio de los intereses a ser pagados cada año sobre los préstamos y financiamientos contraídos por la ITAIPU, originarios de terceros países.



3. La deuda así asumida por la ITAIPU será considerada en el cálculo de sus tarifas; el importe correspondiente a la compensación será incluido exclusivamente en la tarifa a ser pagada por la Parte que consume energía cedida.

4. En los casos en que juzgare necesario, la ITAIPU consultará a la ANDE y a la ELETROBRAS, para la ejecución del presente Acuerdo.

5. La presente Nota y la de Vuestra Excelencia, de idéntico tenor y misma fecha, constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo. CARLOS AUGUSTO SALDIVAR
Ministro de Relaciones Exteriores

A Su Excelencia
Doctor OLAVO SETUBAL
Ministro de Estado de Relaciones Exteriores
de la República Federativa del Brasil
Presente



Asunción, 28 de enero de 1986

DM/T/N.R. No. 5

Señor Ministro:

Con referencia a lo dispuesto en la Nota N.R. 5 del Gobierno de la República del Paraguay, suscrita en Brasilia el 26 de abril de 1973 y a la correspondiente Nota G/SG/ DAA/ DAM-I/ 03/241 (B46) (B44) del Gobierno de la República Federativa del Brasil, de la misma fecha, tengo la honra de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno de la República del Paraguay conviene con el Gobierno de la República Federativa del Brasil en que la potencia de 100.000 kilowatts mencionada en el parágrafo 2 de las citadas Notas, queda substituída por la potencia de 350.000 kilowatts.

La presente Nota y la de Vuestra Excelencia, de idéntico tenor y misma fecha, constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo. CARLOS AUGUSTO SALDIVAR
Ministro de Relaciones Exteriores

A Su Excelencia
Doctor OLAVO SETUBAL
Ministro de Estado de Relaciones Exteriores
de la República Federativa del Brasil
Presente



**RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CA – 016/87, del 20.02.87**

**Balance General y Demostración de la
Cuenta de Explotación, de la Itaipú, ejercicio de 1986,
período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1986.**

VISTO: La exposición del Director General Paraguayo y del Director General Brasileño y la Resolución No. RDE – 023/87, del 20.02.87, del Directorio Ejecutivo, proponiendo a este Consejo el Balance General y la Demostración de la Cuenta de Explotación, referentes al ejercicio de 1986, período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1986, y

CONSIDERANDO: El parecer del 30.01.87, de los Co-Audítores independientes Ayca-Audítores y Consultores Asociados, del Paraguay y Arthur Andersen S/C, del Brasil;

Lo dispuesto en los Artículos 9o., Parágrafo 1o. y 24o., Parágrafo 1o., del Estatuto y Artículo 25o., Parágrafo 10o., del Reglamento Interno de la Entidad;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESUELVE:

Artículo Unico: Manifiestar su conformidad con el Balance General y con la Demostración de la Cuenta de Explotación, de la Itaipú, referente al ejercicio de 1986, período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1986, propuestos por el Directorio Ejecutivo, en su Resolución No. RDE – 023/87, del 20.02.87, seguidamente resumidos y recomendar que sean presentados a la Administración Nacional de Electricidad – ANDE y a la Centrais Eléctricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS.



Continuación de la Resolución CA – 016/87, del 20.02.87

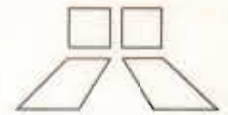
BALANCE GENERAL

ACTIVO

CIRCULANTE	<u>Valores expresados en US\$</u>
Caja y Bancos	19.513.525
Cuentas a recibir – Contr. de prestación de servicios	69.282.990
Cuentas a recibir – Diversos	7.471.788
Obligaciones y préstamos a recibir	<u>4.242.974</u>
	100.511.277
REALIZABLE A LARGO PLAZO	
Obligaciones y préstamos a recibir	7.012.799
Valores a recuperar	<u>21.452.254</u>
	28.465.053
RESULTADO A COMPENSAR	<u>107.167.776</u>
PERMANENTE INMOVILIZADO	
Obras en ejecución	<u>14.361.010.581</u>
Total	<u><u>14.597.154.687</u></u>

PASIVO

CIRCULANTE	<u>Valores expresados en US\$</u>
Contratistas, proveedores y otros	182.144.709
Préstamos y financiamientos	2.938.178.058
Compensación y resarcimiento	56.482.954
Retenciones contractuales en garantía	<u>621.589</u>
	<u>3.177.427.310</u>
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	
Préstamos y financiamientos	8.267.386.172
Compensación y resarcimiento	<u>107.167.776</u>
	<u>8.374.553.948</u>
VARIACIONES CAMBIARIAS	<u>2.945.173.429</u>
PATRIMONIO LIQUIDO	
Capital	
Administración Nacional de Electricidad – ANDE	50.000.000
Centrais Elétricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS	<u>50.000.000</u>
	100.000.000
Total	<u><u>14.597.154.687</u></u>



Continuación de la Resolución CA – 016/87, del 20.02.87

DEMOSTRACION DE LA CUENTA CORRIENTE DE EXPLOTACION

INGRESOS	Valores expresados en US\$
Ingresos derivados de los contratos de préstamo de los servicios de electricidad	
Entidad paraguaya	6.072.990
Empresas brasileñas	<u>270.833.683</u>
Total	<u>276.906.673</u>
MENOS	
COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD	
Compensación y resarcimiento a las Altas Partes Contratantes y a las partes que constituyen la ITAIPU.	
Utilización del Capital	12.000.000
Royalties	63.000.000
Resarcimiento de cargas de Administración y Supervisión	3.323.639
Compensación cesión de energía	<u>9.876.242</u>
	<u>88.199.881</u>
Cargas financieras de préstamos y financiamientos	<u>195.703.365</u>
Gastos de explotación	
Gastos de operación	2.650.689
Gastos de mantenimiento	7.122.295
Gastos de administración	15.303.751
Servicios auxiliares generales	6.308.395
Servicios de apoyo operacional y seguros	<u>2.603.117</u>
	<u>33.988.247</u>
Total	<u>317.891.493</u>
RESULTADO DE LA CUENTA DE EXPLOTACION	<u>(40.984.820)</u>

Fdo. Andrés Gómez Opitz
Consejero

Fdo. João Batista de Abreu
Presidente

Fdo. Marino De Lamar González
Secretario

Fdo. Maria Helena Marques Rodrigues
Secretaria



RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CA – 018/87 – 23.04.87
Memoria Anual de la Itaipú,
relativa al Ejercicio de 1986.

VISTO: La exposición del Director General Paraguayo y del Director General Brasileño y la Resolución No. RDE-035/87, del 26.03.87, del Directorio Ejecutivo, con la cual fue propuesta, a este Consejo, la aprobación de la Memoria de la Entidad, referente al ejercicio de 1986, y

CONSIDERANDO: Que, después del examen de la materia, fue verificado que en la referida Memoria están expuestos con claridad y objetividad los trabajos y hechos registrados en el período citado;

Lo dispuesto en los Artículos 9o., Parágrafo 1o., y 24o., Parágrafo 1o., del Estatuto, y Artículo 25o., Parágrafo 10o., del Reglamento Interno;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESUELVE:

Artículo Unico: Manifiestar su concordancia con la Memoria Anual de las Actividades de la ITAIPU referente al ejercicio de 1986, elaborada por el Directorio Ejecutivo, y, en consecuencia, presentarla a la Administración Nacional de Electricidad – ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS.

Fdo. Mauricio Schulman
Consejero

Fdo. Silvio Meza Brítez
Presidente

Fdo. Maria Helena Marques Rodrigues
Secretaria

Fdo. Marino de Lamar González
Secretario